



## PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2025

LICEO INDUSTRIAL DE RECOLETA

### I. INTRODUCCIÓN

El Liceo Industrial de Recoleta orienta sus acciones, en materia de Convivencia Escolar, de acuerdo a la Política de Convivencia Educativa establecida por el Ministerio de Educación (2024), la cual promueve y articula el conjunto de acciones que los actores educativos deben realizar para potenciar valores destinados a fortalecer una cultura escolar basada en el diálogo y la resolución de conflictos en forma pacífica. Este enfoque se encuentra en directa coherencia con los esfuerzos del área de la Subdirección de Convivencia Escolar y apoyo a los estudiantes planteado por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar.

Dada la función formativa que tiene el establecimiento educacional y la gran cantidad de tiempo que los estudiantes pasan en éste, el espacio escolar representa un lugar ideal para potenciar aprendizajes en torno a la convivencia, formación ciudadana y ejercicio de valores como el respeto, tolerancia, honradez, solidaridad, inclusión y responsabilidad. Todos estos definidos en el marco curricular chileno, a través de los objetivos fundamentales transversales y objetivos de actitud.

El Liceo Industrial de Recoleta tiene como una de sus prioridades potenciar una sana convivencia al interior del establecimiento, entendiendo la importancia que tiene para la construcción de espacios agradables, aptos para el aprendizaje y también para la formación de personas con hábitos y actitudes valóricas positivas, las cuales implican respeto a sí mismo, a los demás y al medio que los rodea.

Nuestro Liceo, a través de este documento, presenta un plan de trabajo el cual se debe articular, desplegar e implementar por todos los miembros de la comunidad educativa fortaleciendo el trabajo en equipo y la colaboración. A la vez, se deberá investigar bajo los protocolos descritos en el reglamento interno los casos correspondientes que afecten a la buena convivencia e informar a la Dirección del establecimiento y/ o al Consejo Escolar.

La gestión de la Convivencia Escolar implica mucho más que un reglamento, orden o instrucción: es un modo de examinar o mirar las prácticas escolares y pedagógicas desde una perspectiva que no es neutra, sino posicionada para el camino de la mayor equidad y dignidad de los actores educativos, en la búsqueda de la formación de personas integrales que logren al máximo sus potencialidades para su realización personal y social. De esta manera, la Política Nacional de Convivencia Escolar constituye un horizonte ético hacia el cual queremos avanzar, en un camino que no se recorre solo con una revisión de tareas por cumplir, sino sustentados en la firme creencia de la potencialidad que tiene nuestra comunidad educativa, para conformarse en una verdadera comunidad de aprendizaje, con capacidad para mirar sus procesos, para pensar en el Liceo que queremos, para llegar a consensos y trabajar en forma conjunta por las metas y objetivos comunes, transformando la cultura escolar.



## II. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre	Liceo Industrial de Recoleta	R.B.D.	10397-7
Dirección	Avda. Recoleta 2776	Comuna	Recoleta
Dependencia	Administración Delegada, Fundación de Solidaridad Romanos XII	Reconoc. Oficial	2690 del 22 julio del año 1982
Teléfonos	+569 7876 7281	E-mail	<a href="mailto:info@industrialderecoleta.cl">info@industrialderecoleta.cl</a>
Página Web	<a href="http://www.indutrialderecoleta.com">www.indutrialderecoleta.com</a>	Jornada	Extendida
Modalidad de Enseñanza:	1.-Científica-Humanista (1° y 2° medio) 2.- Técnico Profesional, modalidad Dual (3° y 4° medio)		
Especialidades	Mecánica Industrial - Mecánica Automotriz		
Deprov	Norte		
Equipo Directivo	Directora	Patricia Silva Sánchez	<a href="mailto:patricia.silva@industrialderecoleta.cl">patricia.silva@industrialderecoleta.cl</a>
	Subdirector de Convivencia Escolar (Encargado de convivencia Escolar)	Juan Mura Chaparro	<a href="mailto:juan.mura@industrialderecoleta.cl">juan.mura@industrialderecoleta.cl</a>
	Subdirector de Gestión curricular	Fernando Sagredo Aguayo	<a href="mailto:fernando.sagredo@industrialderecoleta.cl">fernando.sagredo@industrialderecoleta.cl</a>

## III. MARCO CONCEPTUAL

### 1. ¿Qué es la convivencia escolar?

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta. Esto se expresa en el compartir con otros, conocer diferentes formas de pensar, reconocerse a sí mismos como sujetos de derecho y a la vez reconocer y valorar a los otros en sus diferencias, en una experiencia formativa y en un componente pedagógico de nuestro Liceo.

Se trata de un fenómeno social complejo y dinámico que se construye en las formas de participación de los distintos actores, las metodologías de clases, las normas establecidas y su aplicación, la forma de abordar las faltas o indisciplina, la resolución y abordaje de los conflictos cotidianos, los estilos y flujos de comunicación. Todo lo que sucede en el Liceo habla de la convivencia escolar, todas las relaciones que se establecen, a qué elementos se les da importancia, cada acto educativo, aspectos curriculares y metodológicos, los contenidos que se trabajan y cómo, las formas de gestionar la disciplina en el aula. Por eso el desafío es cómo gestionarla, cómo encaminarla a una sana convivencia ya que sucede todos los días y a cada rato.

Educar en convivencia constituye una misión primordial del Liceo, pues, como se expresa en la Carta Internacional de Derechos Humanos y en la legislación del país, la educación tiene como principal función el pleno desarrollo de las personas para que puedan ser miembros activos en la sociedad y realizar su propio proyecto de vida. La función social del Liceo se ve reforzada ante la necesidad de construir consensos y generar entendimiento mutuo en sociedades crecientemente complejas, atravesadas por la desigualdad, la violencia y la exclusión. Frente a ello, el Liceo no puede quedar indiferente, debiendo entregar una formación que permita al ser humano desarrollarse integralmente. A pesar de ser un Liceo Técnico Profesional, no basta con que las y los estudiantes desarrollen sus capacidades de naturaleza cognitiva y aprendan destrezas básicas para acceder a un trabajo digno y gratificante, también es preciso que desplieguen habilidades sociales para convivir en un mundo plural, que logren un desarrollo equilibrado y una conciencia moral que les permita actuar con autonomía y responsabilidad. Enseñar a convivir significa conocer y encarnar valores como el respeto, la justicia, la solidaridad y la amistad cívica, e implica construir los cimientos de la paz social.

La convivencia tiene dos dimensiones: una social y colectiva, en la que está presente la multiplicidad de interacciones cotidianas entre las personas, que suceden en un tiempo y lugar compartido, situada en la historia y cultura del Liceo; y otra subjetiva, relacionada con la biografía de cada persona, en que se inscriben las experiencias de participación en las interacciones cotidianas con los otros. Es una experiencia construida desde la reflexión de los actores, propiciada por la construcción narrativa de la realidad, lo que ofrece la posibilidad de resignificarla y reconstruirla. Se relaciona con dimensiones como la atención a la diversidad, promoción del buen trato, generación de espacios de diálogo y reflexión, elaboración de acuerdos que regulan la vida en común, y participación y corresponsabilidad en el fortalecimiento de la enseñanza (Fierro et al, 2013).

La convivencia escolar es **cotidiana**, pues la inmensa mayoría de las instancias escolares ocurren a través de interacciones y relaciones entre los actores. Por esto, la convivencia es un proceso permanente que ocurre a lo largo de todas ellas y en todos los espacios de la vida escolar: aulas, patios, baños, casino, sala de profesores, recreos, ritos institucionales, tradiciones, reuniones formales del consejo de profesores o del centro de alumnos, clases, entrada y salida del establecimiento, entrevistas con apoderados, conversaciones informales, horas de libre disposición, actividades y talleres extraescolares, etc.

Es **dinámica**, puesto que la convivencia se construye y modifica a partir de las formas concretas de relación y participación que cambian a través del tiempo. Se ve influenciada por las emociones, sentimientos y estados de ánimo de las personas, por acontecimientos que ocurren en la comunidad y por circunstancias del entorno. Por lo mismo, las características y calidad de la convivencia pueden ser distintas y cambiantes dentro una misma institución educativa o a lo largo del tiempo.

La convivencia es compleja, ya que es un proceso social y humano. Cada miembro de la comunidad educativa trae y aporta un modo de convivir que ha aprendido en sus experiencias previas, ya sea a nivel familiar o en otros contextos sociales en los que ha participado, siendo uno de los ámbitos que vincula transversalmente al espacio escolar con la familia, la sociedad y la cultura. Al mismo tiempo, cada actor participa de la convivencia desde el desarrollo socioafectivo en el que se encuentra en ese momento. Un establecimiento educacional se caracteriza porque en él conviven y participan personas con experiencias previas diversas y que se encuentran en distintos niveles y etapas del desarrollo personal y social. Se trata de una construcción cultural a la que todos aportan con su participación cotidiana desde lo que son.

Desde este punto de vista, es importante no reducir la convivencia solamente a:

- La buena o sana convivencia que se quiere promover o alcanzar en la comunidad escolar.
- Los problemas de convivencia como la violencia, el acoso o las agresiones y la patologización de estas conductas.
- El clima escolar.
- Los conflictos y la manera en que se abordan.
- El control de la indisciplina de algunos actores y la respuesta frente a esas conductas.



- Los valores descritos de manera abstracta en el ideario del Proyecto Educativo Institucional.
- La conmemoración de fechas (como el día de la convivencia) o actividades específicas (un taller de convivencia escolar).
- Una tarea que depende solo de algunas personas de la comunidad (como los asistentes de convivencia escolar, el subdirector de Convivencia Escolar o la Orientadora)
- Un tema que se refiere solo a los estudiantes y sus conductas.
- Los instrumentos de gestión de la convivencia para el cumplimiento de exigencias o normativas (Reglamento interno o plan de gestión).

## 2. CULTURA Y CLIMA ESCOLAR

La cultura y el clima escolar son dos elementos que definen la experiencia escolar. Al igual que en el caso de la convivencia, se trata de conceptos amplios y con múltiples formas de abordarlos y comprenderlos.

### a) Concepto de cultura escolar

Existen distintos conceptos que se utilizan para describir, caracterizar y comprender los establecimientos y las comunidades educativas. En el contexto de la gestión de la convivencia que se aborda en este documento, el concepto de cultura escolar es especialmente relevante pues ofrece una forma amplia de describir el establecimiento.

**La cultura escolar** es un concepto complejo que ha sido abordado y caracterizado desde muchas perspectivas y que tiene el potencial de ofrecer un marco amplio para observar, analizar y comprender los distintos procesos y relaciones que se producen en la institución educativa. La amplitud y variedad de sus definiciones y aproximaciones lleva a que frecuentemente se confunda o mezcle con otros conceptos como clima y convivencia. Un primer elemento a relevar y que ha sido destacado desde los primeros estudios sobre cultura escolar, es que las instituciones educativas tienen una cultura que es propia, específica y distinta a la de otras instituciones sociales (Waller, 1932, citado por Deal y Peterson, 2009). Algunas de las definiciones más conocidas la describen como “*un conjunto de interpretaciones o teorías en uso compartidas por los miembros de la organización que determina la manera en la cual un individuo responde a situaciones habituales y da cuenta de los patrones de comportamiento dentro de una organización*” (Argyris y Schön, 1976, en Elías 2015, p. 287); para Hargreaves, “*la cultura escolar es el cristal a través del cual los participantes se ven a sí mismos y el mundo*” (1996, en Elías 2015, p. 287); mientras que Deal y Peterson (2009) dicen que “*la cultura escolar está compuesta por reglas y tradiciones no escritas, normas y expectativas que permean todo: la manera en que la gente actúa, cómo se visten, de qué hablan, si buscan o no ayuda en sus colegas y cómo se sienten los docentes acerca de su trabajo y de sus estudiantes*” (citado en Elías 2015, p. 288). Para Stoltz y Smith (1994, citado en Elías 2015, p. 288), “*son los patrones de significado que son transmitidos históricamente, y que incluyen las normas, los valores, las creencias, las ceremonias, los rituales, las tradiciones y los mitos comprendidos por los miembros de la comunidad escolar*”.

En síntesis, se trata de los valores, símbolos, experiencias y significados compartidos por los miembros de la comunidad educativa y que se expresan o representan en diversas costumbres, rituales, actividades tradicionales e imágenes. Es importante destacar que la cultura escolar no se refiere sólo a las declaraciones formales u oficiales sobre valores o sellos institucionales, sino que especialmente a la forma en la que se expresan en la vida cotidiana del establecimiento. Por ejemplo, el tipo de relaciones, las tensiones e intereses dentro de los distintos grupos que forman la comunidad, el estilo de liderazgo de quienes tienen cargos de conducción, la manera en que se toman decisiones, etc.

Se puede describir la cultura escolar de una institución de manera holística y, al mismo tiempo, reconocer la existencia de subculturas dentro de ella. La cultura escolar tiene aspectos visibles (estructura y organización oficial, objetivos, estrategias, normas, métodos y procedimientos) y aspectos invisibles u ocultos (influencias, poder, percepciones, actitudes, sentimientos, creencias, valores, expectativas, afectos).



Existe consenso entre los investigadores en temas de educación, los responsables de la formulación de las políticas en educación y los encargados de la gestión escolar sobre el hecho que la cultura escolar es un factor decisivo que influye de manera profunda en las posibilidades de que se produzcan transformaciones en el contexto escolar en general y en la convivencia en particular (Owens, 2001).

#### **b) Tipos de cultura escolar y sus características**

La cultura escolar tradicional se caracteriza por la existencia de estructuras burocráticas que tienen gran influencia en la toma de decisiones, con una organización jerárquica y relaciones verticales y normadas. En esta cultura hay un alto grado de control por parte de la autoridad central y la cohesión se construye en torno a las normas y las instrucciones y su cumplimiento.

La cultura escolar colegiada, en tanto, se caracteriza por estructuras de colaboración y participación, con metas y normas compartidas y construidas colaborativamente. En este caso, la cohesión de la comunidad se logra por la adhesión a un propósito común y compartido, que le da sentido a las acciones, prácticas y procesos escolares.

#### **c) Clima Escolar**

Al igual que en otros conceptos abordados en esta actividad el clima escolar también ha sido definido y descrito de múltiples maneras. Su antecedente directo está en el concepto de clima organizacional que fue ganando relevancia en los contextos laborales de empresas e industrias desde las últimas décadas del siglo XX. En el caso del ámbito educativo, este concepto fue utilizado en la investigación sobre las escuelas eficaces y buscaba identificar las características comunes de esos establecimientos (Schoen, 2005). En general, hay consenso para entender que se refiere a *"la percepción que los individuos tienen de los distintos aspectos del ambiente en el cual se desarrollan sus actividades habituales, en este caso, en el colegio"* (Arón y Milicic, 2011, p. 3). Estas percepciones subjetivas se construyen a partir de las experiencias que viven los miembros de la comunidad educativa.

El clima escolar refleja la interacción entre las características personales y las organizaciones, por lo que conocer estas percepciones y variables internas es de enorme importancia para la gestión de la convivencia, pues afectan e influyen en el comportamiento de las personas, en su nivel y forma de involucramiento en las distintas actividades, y en los resultados que la organización alcanza.

En un mismo establecimiento educacional pueden existir distintas percepciones o microclimas. Por ejemplo, el clima de aula en un curso puede diferenciarse del clima de otro. O el clima laboral en un equipo puede tener características distintas al de otro equipo del mismo establecimiento.

#### **d) Variables que influyen en el Clima Escolar:**

Variables estructurales	Ambiente social	Variables personales	Variables del comportamiento organizacional
Se refiere al tamaño del establecimiento, su estructura y organización interna, el estilo de liderazgo directivo y docente.	Se refiere al estilo de relaciones que se produce en el establecimiento, los conflictos que se generan y la manera en que estos son abordados, los estilos de comunicación.	Se refiere a las características de los actores de la comunidad escolar, sus conocimientos y habilidades, la motivación y expectativas que tienen frente a las actividades y objetivos institucionales, su grado de desarrollo moral y socioafectivo.	Se refiere a indicadores como productividad, ausentismo, la rotación y el nivel de satisfacción laboral.



**e) Climas nutritivos y tóxicos**

A través de su participación en las distintas dinámicas relacionales, las personas van elaborando sus percepciones e ideas sobre la cultura y convivencia en la que participan. Existen distintas maneras de caracterizar el clima escolar. Por ejemplo, entre los Indicadores de desarrollo personal y social (Agencia de Calidad de la Educación, 2014), se considera el indicador de clima de convivencia escolar, que pone énfasis en las percepciones que tienen los integrantes de la comunidad sobre el ambiente de respeto, seguro y organizado.

Arón y Milicic (2011) caracterizaron distintos tipos de climas escolares a partir de los aportes y percepciones de los actores de la comunidad educativa. Así, los clasifican en dos tipos: climas tóxicos y climas nutritivos. Lo más probable es que en una organización escolar haya una mixtura dinámica de características nutritivas y tóxicas, y que la característica principal quede definida según las que predominan mayoritariamente.

**f) Resumen de los tres conceptos abordados.**

Convivencia escolar	Cultura escolar	Clima escolar
Es el conjunto de interacciones y relaciones que se producen entre los distintos actores de la comunidad en el contexto escolar.	Es el conjunto de valores, símbolos, experiencias y significados compartidos por los miembros de la comunidad educativa y que se expresan o representan en diversas costumbres, rituales, actividades tradicionales e imágenes.	Son las percepciones que los individuos tienen de los distintos aspectos del ambiente en el establecimiento.

**3. La política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE)**

La Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024-2030 propone un enfoque integral y orientador para mejorar las relaciones en los contextos educativos en Chile. Esta política abarca desde la educación parvularia hasta la educación de personas jóvenes y adultas, enfocándose en la creación de entornos de convivencia basados en los derechos, la inclusión y la participación. Los principales ejes de la política incluyen:

- Dimensión ética: Es el núcleo que transversaliza todas las otras dimensiones, centrado en los principios del cuidado colectivo y la inclusión. Se promueve la justicia social y el respeto a los derechos humanos, destacando la importancia de la ética en la construcción de la convivencia educativa.
- Dimensión formativa: La convivencia se enseña y aprende a lo largo de toda la vida, especialmente a través de la interacción y participación en la comunidad educativa. Cada miembro de la comunidad educativa, desde estudiantes hasta docentes, es tanto maestro como aprendiz en el proceso de convivencia.
- Dimensión modos de convivir: Refleja las diferentes maneras en que los miembros de la comunidad educativa interactúan, enfocándose en la importancia de promover el respeto, la colaboración y la confianza en las relaciones diarias.
- Dimensión contextos de aprendizaje: Incluye los elementos que crean el ambiente adecuado para el aprendizaje de la convivencia, tanto en la cultura institucional como en los aspectos normativos y las formas de comunicación.
- Dimensión gestión de la convivencia: Implica un proceso colaborativo e intencionado para gestionar la convivencia en los establecimientos educativos, a través de estrategias formativas, preventivas y de resolución de conflictos, apoyadas por un equipo especializado en convivencia.

El objetivo general de la PNCE es fomentar una convivencia educativa armónica, dinámica e inclusiva, que contribuya al desarrollo de habilidades sociales y emocionales, promoviendo una sociedad más justa y equitativa.



#### 4. La convivencia escolar que se quiere promover en nuestro Liceo

##### a) Una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad

Realizaremos acciones que promuevan y fortalezcan relaciones basadas en un trato respetuoso en todas las instancias y espacios de la vida escolar y su contexto. Estas se refieren a aquellos modos de convivir que se sustentan en la confianza, la verdad y la justicia, y que expresan una preocupación por el bienestar y el cuidado de los demás, reconociendo en cada actor de la comunidad a una persona con dignidad y derechos.

El trato respetuoso se manifiesta en una relación justa, en el reconocimiento y valoración positiva de las personas y en conductas, actitudes y hábitos básicos de cortesía y amabilidad como saludar, dar las gracias, pedir por favor, pedir permiso, disculparse cuando se comete un error, respetar turnos, no interrumpir, cuidar los espacios comunes, no hablar mal de las demás personas, utilizar un lenguaje y modales adecuados para el contexto, etc.

El trato respetuoso es un desafío que involucra a todos y todas las integrantes de la comunidad y que abarca todas las relaciones que se dan en el contexto escolar, incluyendo de manera especial a aquellas que ocurren en el espacio virtual, las redes sociales y el mundo digital.

##### b) Una convivencia inclusiva

Realizaremos acciones que promuevan y fortalezcan relaciones inclusivas, lo que implica para todos los actores el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones, la que se expresa en las distintas identidades individuales y colectivas, reconociendo en esta diversidad una riqueza y una posibilidad que contribuyen al desarrollo pleno de todos los miembros de la comunidad.

La convivencia inclusiva se sostiene en el principio de responsabilidad que alude al ejercicio de los derechos y al cumplimiento de las responsabilidades propias de cada uno de los actores, según les corresponda. El respeto y consideración por los derechos de los demás se complementa con el cumplimiento de las responsabilidades, constituyendo ambos un modo inclusivo de convivencia.

La convivencia escolar se sostiene también en la empatía, ya que esta facilita la mejor comprensión y valoración de los demás, logrando que todos sean y se sientan acogidos en la comunidad, encontrando en ella las posibilidades de desplegar al máximo las potencialidades de desarrollo personal y social, sin sufrir discriminaciones arbitrarias por parte de ningún miembro de la comunidad educativa.

##### c) Una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración

Estableceremos la ejecución de acciones con el fin de promover modos de participación democrática y colaborativa, que faciliten la construcción de un sentido de pertenencia basado en una identificación positiva con la comunidad educativa, su cultura y las actividades que en ella se realizan. Considera el reconocimiento de todos como sujetos de derecho, que tienen también responsabilidades específicas de acuerdo a su rol en la comunidad y a sus características personales, y que son un aporte para la convivencia cotidiana y para el funcionamiento del establecimiento.

La participación democrática y colaborativa apunta a la construcción e implementación de un proyecto común y compartido por los actores, que se orienta a la formación integral de los estudiantes como propósito central. Al mismo tiempo, se promueven relaciones de responsabilidad y solidaridad con el entorno y la sociedad, las que se expresan en acciones concretas orientadas al cuidado de los demás, de los bienes públicos y del entorno. Alude también a la existencia de oportunidades para la expresión de opiniones, la deliberación y el debate fundamentado de ideas, la construcción de acuerdos y el respeto de estos por parte de toda la comunidad, y la colaboración necesaria para llevar adelante las distintas actividades del quehacer cotidiano.

Al mismo tiempo, refiere al involucramiento activo y responsable en los espacios formales de participación que existen en las comunidades educativas: Consejo Escolar, Consejo de Profesores, Centro de estudiantes, Centro de Padres y Apoderados, Consejo Asesores De Alternancia Dual y empresas.

#### d) La resolución pacífica y dialogada de los conflictos

Realizaremos acciones para la resolución pacífica y dialogada de conflictos como un modo específico de abordar las situaciones de desacuerdo que se producen en las relaciones cotidianas entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Esta manera de resolver los conflictos debe ser parte de un modo de convivencia pacífica que se sostiene en el trato respetuoso, la inclusión y la participación democrática y colaborativa.

La resolución pacífica de conflictos se complementa con la construcción de un proyecto compartido por la comunidad, y propone la conversación como medio fundamental para abordar los desacuerdos, reconociendo en estos una oportunidad formativa significativa para las distintas personas involucradas. Implica, además, la responsabilidad por el cumplimiento de los acuerdos tomados y la reparación cuando se ha producido algún daño.

Este modo de abordar los conflictos es una manera efectiva de prevenir el uso de la violencia en la convivencia cotidiana. Supone que cada actor debe aprender a identificar los conflictos, reconocerlos como un desacuerdo que es expresión de la diversidad de opiniones e intereses que tienen los actores, y abordarlos desde una perspectiva pacífica y dialogada.

#### e) Con foco en la salud mental y el aprendizaje Socioemocional

### 5. Convivencia escolar y aprendizaje socioemocional

Entenderemos el aprendizaje socioemocional como el proceso mediante el cual los niños y adultos adquieren y desarrollan conocimientos, habilidades y actitudes que les permiten lograr el autoconocimiento, comprender y autorregular las emociones y su expresión, motivarse para establecer y alcanzar objetivos positivos, empatizar con los demás, construir y mantener relaciones positivas, tomar responsablemente sus decisiones y manejar de manera efectiva situaciones desafiantes (Goleman, 1996; Bisquerra, 2000; CASEL, 2019).

#### a) La comunidad educativa

En una encuesta de la Universidad de Yale a más de cinco mil profesores “se descubrió” que el 70% de las emociones que experimentaban en el día se podrían catalogar como desagradables o no placenteras: frustrados, agobiados y estresados. Esto resulta especialmente inquietante porque los profesores que experimentan este tipo de emociones tienen más problemas de padecer insomnio, ansiedad y depresión, tener sobrepeso o caer en un estado de agotamiento, además del aumento del deseo de dejar el trabajo (burnout).

Estas emociones también tienen consecuencias graves en los estudiantes: los profesores estresados, frustrados o ansiosos ofrecen menos información y reconocimiento, son menos receptivos a las ideas de los estudiantes e interaccionan menos con ellos. Si queremos que nuestros estudiantes den el máximo de su potencial, tenemos que empezar a cuidar nuestros profesores y profesoras, sin olvidar a nuestros asistentes de la educación.



Un elemento clave de la escuela es ofrecer a los estudiantes nuevos elementos para querer estar ahí, un currículum desafiante, nuevos amigos. Un gesto puede hacernos ver que los estudiantes aprenden de personas a las que admiran y con las que generan confianza u ofrezcan una atención activa a todos los aspectos que él o ella desarrolle.



Incluir las emociones como parte de la experiencia del aprendizaje no significa que estudiantes y profesores tengan que desnudar su alma y lidiar con temas emocionalmente difíciles de abordar. Sino que es un proceso en el que los estudiantes se implican más a fondo en aquello que están aprendiendo.

Es por este motivo que nuestra propuesta se enmarca en tres etapas, la primera corresponde a abordar las emociones, el reconocimiento y su regulación con los funcionarios y funcionarias de nuestro establecimiento, en una segunda etapa a nuestros y nuestras estudiantes, para luego abordar a los Padres, Madres y apoderados del Liceo Industrial de Recoleta, el objetivo es que jóvenes y adultos, integrantes de la comunidad educativa, comprendan y gestionen sus emociones, fijen y alcancen sus objetivos, sienten y muestran empatía por los demás, establezcan y mantengan relaciones sanas y saludables, así como también tomen decisiones responsables.

**b) Una apertura y esfuerzo de la comunidad educativa**

El aprendizaje socioemocional tiene que ser aceptado por todos, desde el sostenedor hasta los estudiantes. Si el sostenedor y equipo directivo no están plenamente comprometidos, los profesores y profesoras captarán el mensaje y se fracasará con los esfuerzos que se realicen con los estudiantes. Los líderes educativos tienen que propiciar la formación profesional continua, todos los adultos del Liceo deben estar dispuestos a aprender y lograr aprender las habilidades a fin de convertirse en modelos para cada estudiante. De modo tal que cada profesional involucrado en el proceso pedagógico de los estudiantes tienen que comprender la evolución social, emocional y cognitiva, y abrazar una pedagogía culturalmente solidaria y receptiva. Los docentes dentro y fuera del aula deberán comprender que serán el principal modelo de los estudiantes durante la jornada escolar, es decir, no solo mientras realizamos actividades relativas al aprendizaje socioemocional, sino que también en cada una de sus clases, por otra parte, los estudiantes deben tener participación en el modelo y estrategia para implementar el aprendizaje socioemocional, de lo contrario, se volverá irrelevante y probablemente fracasará.

Existen investigaciones que demuestran que docentes con habilidades emocionales más desarrolladas señalan sentirse menos agotados y manifiestan una mayor satisfacción laboral, además de sentir sensaciones agradables mientras enseñan y reciben más apoyo de los equipos directivos con los que trabajan.

**c) El rol de los Equipos Directivos**

Cuando los líderes educativos tienen desarrolladas sus habilidades emocionales, los profesores aseguran sentirse más inspirados, menos frustrados y extenuados, y más satisfechos con su labor. A su vez, la relación con los estudiantes es más cercana, así como las actividades a su cargo se encuentran mejor organizadas y gestionadas las cuales cultivan la creatividad, la capacidad de decisión y la autonomía. La visión de los equipos directivos pueden generar un mejor clima laboral así como colaborar con un sano clima de aula, que permite una mejor relación entre el profesor y el estudiante, de la misma forma, este último participa y se compromete más con las labores de la escuela, se integran socialmente y están dispuesto a asumir más desafíos y persistir ante las dificultades. Su convivencia mejora, se concentran más en sus quehaceres pedagógicos y por consecuencia aumenta el rendimiento académico.

**d) Implementación de un programa socioemocional**

El aprendizaje socioemocional no puede abordarse en una reunión o capacitación de dos horas todas las semanas para docentes, tampoco debe reducirse a reflexiones o actividades ocasionales como charlas o talleres para los estudiantes. El aprendizaje socioemocional ha de practicarse diariamente, debe convertirse en parte de todas las actividades que desarrolle



nuestro Liceo. Debe crearse un lenguaje común con todos y todas las integrantes de la comunidad educativa y participar del liderazgo educativo, de los procesos pedagógicos, de las reuniones de los profesionales, de los compromisos familiares, de los procesos de inducción, reglamentos y manuales del Liceo.

En relación con las clases, los estudiantes observan de cerca a los profesores, atienden a cada expresión facial, cada gesto, las fluctuaciones en el tono de la voz. Constantemente reúnen información sobre cómo se sienten (o ven) los profesores con la materia, los contenidos y las habilidades que se han propuesto a desarrollar con cada uno de ellos. Este subtexto emocional existe en cada clase impartida en un aula, tanto si el profesor lo pretende como si no. Si los estudiantes van a aprender, necesitan percibir el compromiso emocional del profesor. Las clases de historias pueden ser aburridas o divertidas, la matemática puede ser confusa o asombrosa, el inglés puede abrumar a los alumnos y alumnas o abrirles puertas a nuevos mundos. Las asignaturas o disciplinas no cambian, sin embargo, cambia la emoción que el profesor o profesora infunde en cada una de ellas.

#### e) *Beneficios de la educación socioemocional*

Son numerosos los estudios que se han publicado acerca de los beneficios de la educación emocional en relación con la felicidad, el ámbito académico, el éxito profesional e incluso con la prevención de la drogadicción desde edades tempranas. A continuación se enumeran algunas de las conclusiones más relevantes:

**1. Plenitud:** La evidencia sugiere que el afecto positivo - el emblema del bienestar- puede ser la causa de muchas de las características, recursos y éxitos deseables relacionados con la felicidad (Sonja Lyubomirsky, 2005). El afecto positivo es una dimensión de la afectividad que se entiende como «el punto hasta el cual una persona se siente entusiasta, activa, alerta, con energía y participación gratificante» (Sandín, B., 1999).

**2. Rendimiento académico:** Tal y como afirma Rafael Bisquerra, «el 75 % de las investigaciones prueban una relación positiva directa o indirecta entre inteligencia emocional y rendimiento académico» (Bisquerra, 2015). Por otra parte, Fernández- Berrocal, Extremera y Ramos observaron que altas puntuaciones en las pruebas de inteligencia emocional se relacionaban con menores síntomas de ansiedad y depresión, y con menor tendencia a tener pensamientos intrusivos. Además, aquellos alumnos que presentaban menores síntomas de depresión obtuvieron mejor rendimiento académico.

**3. Adaptación social:** Marc Brackett, psicólogo fundador del primer centro de inteligencia emocional de la Universidad de Yale, trabajó en un estudio en el que se obtuvieron conclusiones muy satisfactorias. Así, los estudiantes de las aulas que integraron RULER (un programa teórico de aprendizaje social y emocional) obtuvieron calificaciones más altas a final de año y calificaciones más altas en competencia social y emocional (por ejemplo, liderazgo, habilidades sociales y habilidades de estudio) en comparación con los estudiantes del grupo control.

**4. Salud:** En este ámbito, un estudio de 2010 realizado por Agustín Martínez y colaboradores afirmó: «Respecto a los estudios que han relacionado IE (Inteligencia Emocional) y salud mental, podemos indicar que existe un número creciente de investigaciones que concluyen que niveles altos de IE están relacionados significativamente con el bienestar emocional y la salud mental. Coherente con este hallazgo es el que indica que niveles bajos de IE se relacionan con ciertos problemas emocionales, tales como depresión, dificultad para verbalizar sentimientos, escasa conciencia emocional, ansiedad, problemas en la personalidad y conductas adictivas».

**5. Motivación en el aprendizaje:** En 2014 David Shernoff publicó un estudio en el que presentaba una conceptualización de compromiso estudiantil basada en los datos finales obtenidos sobre la concentración, el interés y el disfrute de los alumnos. El estudio concluyó que los participantes experimentaron un mayor compromiso cuanto mayor y más proporcionado era el reto percibido sobre la tarea que realizar y sobre sus propias habilidades; cuando la instrucción era relevante y el ambiente de aprendizaje estaba bajo su control.



**6. Adicciones:** Son muy numerosos los estudios que muestran la relación inversa entre la educación emocional y las conductas disruptivas. Un ejemplo es el estudio realizado en 2006 por Ruiz Aranda, que concluye: «Los adolescentes con una mayor puntuación en IE muestran un menor consumo de tabaco y alcohol. Los adolescentes con una menor puntuación en IE recurren al consumo de estas sustancias como una forma externa de autorregulación emocional».

**f) Sustentos y modelos teóricos**

**RULER**

La metodología RULER para el aprendizaje social y emocional es un enfoque donde un centro educativo prepara una planificación diseñada para promover el desarrollo de cinco habilidades emocionales claves:

- R: Conocer (Recognizing)
- U: Comprender (Understanding)
- L: Etiquetar (labeling)
- E: Expresar (expressing)
- R: Regular (Regulating)

Décadas de investigación muestran que estas habilidades son esenciales para la enseñanza y el aprendizaje efectivos, la toma de decisiones sensatas, la salud física y mental y el éxito en la escuela y más allá. Con RULER, los estudiantes y los adultos involucrados en su educación (Equipos directivos, docentes y asistentes de la educación) desarrollan un enfoque profundo y consistente de la inteligencia emocional, apoyando un espacio genuinamente seguro para que los estudiantes aprendan y crezcan.

Los objetivos a largo plazo de RULER:

- Los estudiantes aprenden la conciencia emocional y cómo verbalizar sus sentimientos.
- Los estudiantes se preparan para practicar la regulación de sus emociones.
- Los estudiantes aprenden el autocontrol. El autocontrol requiere más práctica que depender de soluciones a corto plazo como las consecuencias, la estructura y el control constante de los adultos.
- Los estudiantes practican, se equivocan y reflexionan constantemente, de modo tal que cada día progrese más.
- Los estudiantes aprenden a autogestionar sus emociones; se sienten capaces a medida que adquieren habilidades que mejoran sus vidas a largo plazo.

Los tres pilares de RULER

**Pilar 1: Las herramientas del aprendizaje socioemocional**

RULER incluye cuatro herramientas principales: Compromiso emocional, Medidor emocional, Meta-Momento y Blue print. Este primer pilar fundamenta a los docentes, asistentes de la educación, a los estudiantes y las familias en estas herramientas que están diseñadas para mejorar la capacidad de las personas para comprender y regular sus propias emociones y considerar y sentir empatía por cómo se sienten los demás. Estas herramientas fomentan un clima emocional saludable que es esencial tanto para el crecimiento personal como para un clima escolar de apoyo y afecto.

## Pilar 2: El emocionario

¿Con qué frecuencia los estudiantes necesitan compartir cómo se sienten pero no pueden encontrar las palabras adecuadas? Cuando no se dispone de las palabras adecuadas, la comunicación se interrumpe. Los sentimientos de los estudiantes se confunden, se reprimen o incluso se desplazan hacia los demás. El emocionario es el segundo paso de la formación y permite a los estudiantes y profesores describir la gama completa de emociones humanas. Los docentes aprenderán a integrar RULER en una amplia gama de áreas temáticas, asegurando que el aprendizaje socioemocional se entreteje en el contenido de cada clase y durante el día escolar de cada estudiante. El emocionario que los docentes desarrollarán se podrá adaptar a niveles de grado específicos y se alinea con los estándares básicos comunes

## Pilar 3: Los facilitadores

RULER es un programa que podrá perpetuarse: los "facilitadores" de RULER del Liceo Industrial de Recoleta podrán capacitar y apoyar al resto de los y las profesionales del Liceo sobre las herramientas de aprendizaje socioemocional y el emocionario. Esa formación se transmite a los estudiantes y, finalmente, a las familias. Con el tiempo, RULER se convertirá en una parte normal de la vida diaria en la escuela. Con el tiempo los facilitadores de RULER deberán seguir capacitándose con diferentes herramientas que puedan seguir haciendo crecer al programa.

los facilitadores cumplirán diversas tareas fundamentales para el logro de algunos de los objetivos planteados en el programa, estableciéndose así los siguientes parámetros:

- Formación en el programa socioemocional, con el fin de lograr en nuestros estudiantes y comunidad educativa en general la adquisición de competencias emocionales.
- Compartir experiencias y herramientas como apoyo al resto de los profesionales sobre el aprendizaje socioemocional.
- Colaboración en la planificación de diversas actividades en el marco pedagógico, donde se relacionen los contenidos del proyecto socioemocional con la práctica docente.

## Modelo VAS

El siguiente gráfico, describe el modelo que se propone para desarrollar competencias emocionales en los estudiantes de EMTP, y que hemos denominado “VAS: Vínculos y Aprendizaje Socioemocional”. Este gráfico, intenta favorecer la comprensión del modelo, y cómo ya lo hemos señalado en publicaciones anteriores (Milicic, Marchant y López de Lérida, 2021), presentarlo en forma simple aún “a riesgo de perder la riqueza de la interdependencia y simplificar procesos que tienen una mayor complejidad”.

El modelo profundiza en el tema de los vínculos, identificando 9 competencias fundamentales a desarrollar en los alumnos de EMTP: 3 relacionadas con el vínculo consigo mismo (Conciencia emocional, Autoestima y Propósito vital); 3 relacionadas con el vínculo con otros (Empatía, Autorregulación y Comportamiento prosocial y ético) y 3 relacionadas con el vínculo con el entorno (Comunicación, Abordaje de conflictos y Colaboración).



Cabe señalar, que estas competencias no son exclusivas de cada vínculo, siendo una distinción más bien teórica que ayuda a la comprensión, pero la realidad es más compleja e interdependiente. Por ejemplo, la empatía no sólo es importante en el vínculo con



otros e impacta en la convivencia, sino que también es necesaria en la relación con el entorno promoviendo estilos de liderazgos más respetuosos y democráticos. Además, el desarrollo de una competencia es sustrato y genera también un crecimiento de otras competencias, como lo es la conciencia emocional para la empatía y la empatía para la comunicación; o el comportamiento prosocial y ético para el propósito vital y para la colaboración. Se sugiere no sólo considerarlo como un modelo circular en tres dimensiones, sino como un espiral ascendente que estimula círculos virtuosos de vínculos positivos y buen trato.

## 6. Gestión de la Convivencia

La relevancia que ha ido cobrando la convivencia escolar se ha traducido en un marco legal y en una serie de políticas educacionales que buscan normar, resguardar y orientar la gestión de los procesos y circunstancias relacionadas con la convivencia, con un énfasis especial en la formación para la buena convivencia y en la prevención de la violencia.

El impacto de la convivencia en los aprendizajes y en el bienestar socioemocional de los estudiantes y demás miembros de la comunidad, está documentado en numerosas investigaciones. Esto es especialmente relevante en el contexto escolar, porque se espera que en la institución educativa se ejerza una influencia formativa, intencionando el aprendizaje de los modos de convivir que la política de convivencia fomenta y el desarrollo socioemocional requerido para participar de esos modos.

Hasta hace poco tiempo, la convivencia y el desarrollo socioafectivo habían ocupado un lugar secundario en la discusión pedagógica y en la planificación de la gestión escolar. Sin embargo, estamos en un momento de cambio al respecto, pues se ha ido generando un creciente consenso de que son temas que deben ser gestionados de manera prioritaria e intencionada. El Liceo es un espacio de socialización muy relevante, no solo por la etapa de desarrollo en la que se encuentran los estudiantes, sino porque se trata de una experiencia que es de largo plazo (4 años mínimo de enseñanza media técnico profesional) y de gran intensidad (mucho tiempo medido en horas, días, semanas, meses, relacionándose con otras personas en los espacios y actividades), por lo que su impacto en el desarrollo y en el aprendizaje es significativo y profundo.

Este conjunto de razones justifica la importancia de fortalecer la convivencia escolar como una de las dimensiones centrales de la gestión institucional y pedagógica que se realiza en los establecimientos. La gestión de la convivencia es el proceso colaborativo e intencionado de diseñar, implementar y evaluar políticas, acciones, prácticas y actividades sobre el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen en el contexto escolar.

Los propósitos de la gestión de la convivencia son:

- Promover los modos de convivir que se espera lograr en los miembros de la comunidad educativa.
- Actuar de manera preventiva y formativa cuando se producen problemas en la convivencia.

La gestión de la convivencia debe ser sistémica, ya que abarca al conjunto de las relaciones que se producen entre todos los actores, de manera cotidiana y dinámica, por lo que no se puede reducir solo a la implementación de algunos programas, a intervenciones puntuales en caso de problemas de convivencia o al cumplimiento de normativas. La convivencia atraviesa todas las instancias de la vida escolar, por lo que su gestión ofrece una oportunidad única y privilegiada para organizar y comprender al establecimiento educacional como un gran sistema de relaciones.

La gestión debe ser coherente y pertinente, pues busca unir las declaraciones conceptuales, el tipo de convivencia que se quiere promover y las características del contexto específico de cada establecimiento y sus actores, con los objetivos y acciones que se diseñen e implementen. Esto implica revisar la coherencia ética entre los modos de convivencia y de participación que se proclaman y que se producen, y la pertinencia cultural de las acciones en función del contexto y las necesidades de la comunidad.



Es una gestión principalmente pedagógica, ya que aborda el carácter formativo de la convivencia y el horizonte ético de esta política. Los establecimientos educacionales se enfrentan al desafío de pensar e intencionar un conjunto de estrategias para enseñar y acompañar el aprendizaje de la convivencia escolar que se quiere promover desde esta PNCE y desde los respectivos PEI. La formación debe ser gestionada de manera diferenciada a nivel individual o grupal, según las características y necesidades identificadas en cada uno de los actores.

#### a) *Estrategia de gestión de la convivencia*

La PNCE propone abordar la gestión desde una estrategia integrada, lo que implica el trabajo intencionado, complementario y coherente en cuatro niveles, los que abarcan las distintas dimensiones y procesos relacionados con la convivencia. Estos niveles son:

- **Desarrollar contextos de aprendizaje institucionales para la convivencia:**

En este nivel de la gestión, el foco está puesto en la disposición intencionada de los distintos elementos que componen la cultura y la institución escolar, velando porque las dinámicas relacionales que se producen en todos ellos sean éticamente coherentes con el tipo de convivencia que se quiere promover. Se refiere, por ejemplo, a la calidad y seguridad del espacio físico, la organización de los principales procesos de gestión del establecimiento, el contenido del PEI y del Reglamento Interno y el modo de elaborarlos, las formas de comunicación interna y externa, las costumbres, rituales y rutinas en uso, lo que ocurre en los recreos, en instancias informales, etc. La gestión deberá cuidar que en todas estas instancias se promueven y modelen las formas de relación declaradas en esta PNCE y en el PEI, facilitando así el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las responsabilidades que le corresponden a cada actor de manera individual y colectiva en el funcionamiento cotidiano. Principales responsables de la gestión en este nivel son el sostenedor, los directivos, el equipo de convivencia escolar, los docentes, los asistentes de la educación, el Consejo Escolar, Centro de Padres y Apoderados, cada uno de acuerdo a su rol y funciones definidas en el establecimiento.

- **Desarrollar contextos de aprendizaje pedagógicos para la convivencia:**

En este nivel el foco está puesto en las instancias y espacios en los que se diseñan e implementan acciones para enseñar conocimientos, actitudes y habilidades específicas que faciliten el logro de los Objetivos de Aprendizaje (OA) de las asignaturas y los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) que se relacionan con la convivencia escolar. Se refiere, fundamentalmente, a las actividades que realizan docentes y estudiantes en las asignaturas, dentro y fuera del aula, y a los modos de convivir que se intencionan y se producen en esas interacciones. Abarca también las instancias de formación y reflexión en las que participan padres y apoderados, docentes, asistentes y directivos (talleres, capacitaciones, actividades extraescolares, etc.). Estas instancias deben considerar y ser pertinentes al contexto y a las necesidades formativas específicas de la comunidad educativa. Principales responsables de la creación de contextos de aprendizaje pedagógico son los docentes, apoyados por los directivos y el sostenedor.

- **Diseño e implementación de procedimientos, protocolos y prácticas para abordar situaciones específicas de la convivencia:**

En este nivel, el foco está puesto en el abordaje de aquellas situaciones cotidianas que se producen en la convivencia escolar y que requieren de una intervención específica. Se refiere a resolver conflictos, abordar situaciones de violencia, acompañar a quienes manifiestan conductas que son contrarias al Reglamento Interno o al tipo de convivencia que se quiere promover, resolver situaciones que ocurren a través de las redes sociales u otras plataformas o medios digitales, etc. Principales responsables de la gestión en este nivel son los directivos, docentes y equipo de convivencia escolar.

- **Participación en redes territoriales de convivencia:**

En este nivel, el foco está puesto en la participación en las redes territoriales, donde se espera generar relaciones de colaboración entre los distintos niveles y actores del sistema educativo. El objetivo es la mejora continua de los procesos de



enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia. Los principales responsables de la gestión en este nivel son los directivos y las personas nombradas para participar de las redes.

## 7. Marco Legal

### a) Ley General de la Educación (Nº20370)

Después de un largo debate público, el año 2009 fue promulgada la Ley General de Educación (LGE), la que establece los pilares estructurales del sistema escolar chileno actual. Esta ley define qué se entiende por educación y los principios generales del sistema escolar. Configura los organismos del Estado que administran al sistema de educación formal y establece los diferentes niveles educacionales y sus respectivos objetivos pedagógicos. Define los requisitos para que un establecimiento educacional obtenga el reconocimiento oficial e impetre subvención estatal, así como también define un sistema escolar mixto, es decir con establecimientos educacionales públicos y privados.

También establece que “*la educación es un derecho de todas las personas. Corresponde preferentemente a los padres el derecho y el deber de educar a sus hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho*”. De lo que se desprende, entonces, el principio de libertad de enseñanza que pueden ejercer las familias respecto a sus hijos. El mismo artículo 4º le asigna al Estado el deber de “*propender a asegurar la calidad de la educación, estableciendo las condiciones necesarias para ello y verificando permanentemente su cumplimiento*”.

Entre los elementos directamente relacionados con la convivencia escolar presentes en esta Ley, es posible señalar al menos seis:

- El Artículo 9º define a la comunidad educativa como un grupo de personas que, con el objetivo común de educar a los estudiantes, conforman una institución escolar. En el mismo artículo se establece que “el propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia establecidas en el reglamento interno”, otorgándole reconocimiento legal a dichos instrumentos públicos.
- El mismo Artículo 9º define a los seis actores que componen las comunidades educativas (estudiantes, docentes, directivos, asistentes de la educación, apoderados y sostenedores). El Artículo 10º establece derechos y deberes para cada uno de ellos.
- El Artículo 11º reconoce el derecho a la educación para estudiantes embarazadas y madres, exigiendo a los establecimientos educacionales realizar adecuaciones curriculares y administrativas para facilitar el ejercicio de este derecho.
- El mismo Artículo 11º prohíbe los actos de discriminación arbitraria hacia los estudiantes y otros integrantes de la comunidad educativa, prohíbe sancionar estudiantes por problemas de no pago de mensualidades y garantiza la posibilidad de repetir cursos en el mismo establecimiento educacional.
- En el Artículo 15º se establece que “*los establecimientos educacionales promoverán la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, en especial a través de la formación de centros de alumnos, centros de padres y apoderados, consejos de profesores y consejos escolares, con el objeto de contribuir al proceso de enseñanza del establecimiento*”.
- En el Artículo 16º se señala que “*las infracciones a lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de esta ley serán sancionadas con multas de hasta 50 unidades tributarias mensuales, las que podrán duplicarse en caso de reincidencia*”.

**b) Ley sobre violencia escolar (Nº20.536)**

Si bien ya en la Ley General de Educación es posible encontrar elementos directamente relacionados con la convivencia escolar, es con la promulgación de la **Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar (2011)**, cuando se aborda de lleno esta materia en el marco legal. Esta ley se centra en los conceptos de buena convivencia y violencia escolar, por sobre una mirada del fenómeno de la convivencia en general, señalando que “se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”

El Artículo 16 B de la misma Ley, define “Acoso Escolar” como *“toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”*.

Resulta relevante identificar cinco importantes elementos presentes en esta Ley:

- Establece el cargo de Encargado de Convivencia Escolar como obligatorio para todos los establecimientos educacionales del país.
- Establece la obligatoriedad de contar con un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar de carácter anual y aprobado por el consejo escolar de cada establecimiento educacional.
- Refuerza la obligatoriedad de los establecimientos educacionales de contar con un reglamento o manual de convivencia escolar, especificando que este debe identificar explícitamente las conductas consideradas faltas, su graduación, procedimientos que respeten el debido proceso y las medidas disciplinarias posibles de aplicar.
- Establece la obligatoriedad de los establecimientos educacionales de actuar de acuerdo al propio reglamento de convivencia escolar, cuando se detecten actos de violencia física o psicológica al interior de la comunidad educativa bajo pena de sanción administrativa si esto no ocurriese.
- Establece la necesidad de que los equipos educativos (docentes, directivos y asistentes de la educación) se capaciten en temas de convivencia escolar.

**c) Ley de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (Nº20.845)**

Esta ley fue promulgada el año 2015 como parte de una reforma educacional mayor. Entre sus indicaciones de modificación a la LGE, se agregan nuevos principios básicos para el sistema escolar: al reconocido derecho a una “educación de calidad”, se le agrega la necesaria condición de ser “inclusiva”; se regula el proceso de admisión a los establecimientos educacionales evitando la selección y los actos de discriminación arbitraria; prohíbe el lucro a los sostenedores que reciben fondos públicos; regula mayormente el uso de la subvención estatal, y establece la subvención para “estudiantes preferentes”, entre otros elementos. En relación directa con la convivencia escolar, es posible detectar los siguientes tres elementos:

- Establece regulaciones que impiden actos de discriminación arbitraria contra estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa tanto en los procesos de admisión como también durante la permanencia de los estudiantes en sus respectivos centros educativos.



- Regula la aplicación de sanciones disciplinarias, exigiendo que sean proporcionales a la falta cometida, que se apliquen sólo después de finalizado un debido proceso y estableciendo procedimientos conocidos, claros y precisos (que contemplan la posibilidad de apelación) para la aplicación de la “cancelación de matrícula” y la “expulsión de estudiantes”.
- Señala que los reglamentos o manuales de convivencia escolar deben reconocer “expresamente el derecho de asociación, tanto de los y las estudiantes, padres y apoderados, como también del personal docente y asistente de la educación, de conformidad a lo establecido en la Constitución y la ley”, estableciendo que “en ningún caso el sostenedor podrá obstaculizar ni afectar el ejercicio de este derecho”.

**d) Ley que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado (N°20.911)**

Fue promulgada a inicios del año 2016 como una forma de potenciar los aprendizajes que permitan a los estudiantes participar activamente de la vida democrática y el ejercicio responsable de sus derechos. En este sentido, la ley estipula que “los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complementemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia”. Este plan podrá incorporar diferentes actividades, tales como:

- Planificación curricular explícita sobre objetivos de aprendizaje transversales en ciudadanía y cultura democrática en las distintas asignaturas.
- Talleres y actividades extraprogramáticas.
- Capacitación a docentes y directivos.
- Actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- Estrategias para fomentar la participación de los estudiantes.

El plan busca promover un pensamiento crítico y deliberativo, a través de espacios de convivencia más participativos. Se sugiere que incorpore acciones que tiendan a la transformación de la vida escolar, profundizando en prácticas democráticas de participación propiciadas desde el equipo directivo y docente. Para su elaboración, el Ministerio de Educación sugiere que en los procesos de construcción y/o revisión del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), se visibilicen las acciones o actividades que se están implementando actualmente y que corresponden a formación ciudadana.

La misma ley anuncia que “el Ministerio de Educación impulsará a más tardar durante el año 2017 la incorporación de una asignatura obligatoria de Formación Ciudadana para los niveles de 3º y 4º año de la enseñanza media”.

**e) Componentes de política pública en convivencia escolar a partir de otros cuerpos legales**

Ley N° 19.696 – 2000 Código Procesal Penal	Establece la obligatoriedad de directores, inspectores y docentes de denunciar los posibles delitos que afectaren a sus estudiantes o que ocurriesen al interior del establecimiento educacional donde se desempeñen.
Ley N° 20.084 – 2005 sobre Responsabilidad Penal Adolescentes	Establece responsabilidad penal a las personas mayores de catorce años. Si un estudiante de catorce o más años comete una acción considerada delito, debe ser denunciado a las autoridades pertinentes.
Ley N° 20.285 – 2008 sobre Acceso a la Información Pública	Establece la obligatoriedad para los establecimientos educacionales que reciben fondos públicos de transparentar sus finanzas, estructuras orgánicas, decisiones y proyectos institucionales.  Reconoce el derecho de cualquier ciudadano a acceder a la información que le solicite a este tipo de establecimientos



Ley N° 20.609 – 2012 Antidiscriminación	Define, prohíbe y sanciona todo acto de discriminación arbitraria, sea esta por características sociales, económicas, de género, religión, etnia, edad, etc.
Decreto No 924 – 1983 reglamenta Clases de Religión	<p>Se reconoce la obligatoriedad para todos los establecimientos educacionales de impartir la asignatura de Religión, estableciendo su carácter optativo para los estudiantes y sus familias.</p> <p>Los apoderados deben indicar explícitamente al momento de la matrícula si desean que sus pupilos reciban o no clases de religión, indicando, si es pertinente, qué credo practican.</p> <p>Las evaluaciones de la asignatura deben expresarse en conceptos y no cuantitativamente, no afectando la promoción de los estudiantes.</p>
Decreto N° 524 – 1990 sobre Centros de Estudiantes	Define a los centros de estudiantes, sus funciones, estructura y objetivos. Define el cargo de docente asesor del centro de estudiantes.
Decreto N° 565 – 1990 aprueba reglamento general de Centros de Padres y Apoderados	Define a los centros de apoderados, sus funciones, estructura y objetivos. Establece la posibilidad de asociaciones entre centros de apoderados de diferentes establecimientos y de que obtengan personalidad jurídica. Establece la obligatoriedad para los establecimientos educacionales de facilitar el uso de sus dependencias a centros de apoderados siempre y cuando esto no entorpezca la realización de las clases.
Decreto N° 024 – 2005 reglamenta Consejos Escolares	<p>Define los consejos escolares, sus funciones, integrantes, cantidad de sesiones mínimas al año y los temas que obligatoriamente tienen que ser abordados por esta instancia (resultados de aprendizaje, fiscalizaciones de la Superintendencia, Proyecto educativo institucional, Manual de convivencia, Plan de mejoramiento educativo, Plan de gestión de la convivencia escolar, estados financieros).</p> <p>Le asigna a los sostenedores públicos o privados la potestad de definir el carácter consultivo o resolutivo del consejo.</p>
Decreto No 215 – 2009 sobre Uniforme Escolar	<p>Permite que las direcciones de los establecimientos educacionales con acuerdo del centro de apoderados, consejo de profesores, y previa consulta al centro de estudiantes, establezcan el uso obligatorio del uniforme escolar, definiendo cada una de sus prendas.</p> <p>Se establece que en ningún caso, el incumplimiento del uso del uniforme escolar podrá ser sancionado con la prohibición de ingresar a clases.</p>
Decreto N° 381 - 2013 del Ministerio de Educación	Establece los Otros Indicadores de Calidad (Indicadores de Desarrollo Personal y Social).
Ordinario N° 476 – 2013 Superintendencia de Educación sobre Reglamentos Internos	<p>Establece la obligatoriedad para los establecimientos educacionales de contar con un reglamento o manual de convivencia escolar con características y contenidos mínimos de acuerdo a lo señalado en la ley 20.536. Además, establece las siguientes exigencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limita la aplicación de sanciones como por ejemplo la suspensión (máximo por cinco días) o la condicionalidad de la matrícula (debe ser revisada cada semestre).</li> <li>• Exige a los establecimientos educacionales contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Protocolo de actuación para el abordaje y atención de situaciones de maltrato infantil y abuso sexual infantil.</li> <li>○ Políticas de prevención a través de la aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar, que incorpora protocolos de actuación ante emergencias.</li> <li>○ Protocolo para realizar salidas pedagógicas y giras de estudio.</li> </ul> </li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Procedimientos claros y periódicos para actualizar las normas de convivencia escolar.</li> <li>○ Conductos regulares del establecimiento claramente establecidos para recibir sugerencias, reclamos y aclarar dudas.</li> </ul>
Ordinario N° 768 – 2017 Superintendencia de Educación sobre derechos de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación	Establece definiciones, principios orientadores para la comunidad educativa respecto a las niñas, niños y estudiantes trans, sus derechos, las obligaciones de los sostenedores y directivos de establecimientos educacionales, procedimientos para el reconocimiento de la identidad de género y las medidas básicas de apoyo que deben adoptar las instituciones educativas.
Circular N° 01 – 2014 Superintendencia de Educación (Supereduc)	<p>Entre los múltiples temas abordados, es posible identificar aspectos relacionados con la convivencia escolar. Muchos de ellos son recopilados de la legislación y normativa ya existente. Algunos puntos destacados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Define que los registros en la hoja de vida de un estudiante, en el respectivo libro de clases, son los únicos válidos para verificar la aplicación y seguimiento del debido proceso en caso de tomar una medida disciplinaria.</li> <li>● Establece la obligatoriedad de que los equipos directivos revisen anualmente los antecedentes de todo el personal del establecimiento en el Registro de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Edad.</li> <li>● Establece que el personal asistente de la educación debe tener idoneidad psicológica para desempeñar sus funciones, sobre la base de un informe que deberá emitir el Servicio de Salud correspondiente.</li> <li>● Establece requerimientos para convivencia según Ley 20.536: reglamento interno que regule las relaciones internas, con políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias, procedimientos y protocolos, gravedad de las faltas; obligación de contar con encargado y plan de gestión de convivencia.</li> <li>● Establece que el reglamento también debe incorporar las normas sobre uniforme escolar y de convivencia en el establecimiento, las sanciones y los reconocimientos, los procedimientos de abordaje disciplinario y las instancias de revisión correspondientes.</li> <li>● Establece que el reglamento de convivencia puede ser parte o un documento distinto del reglamento donde se establecen los roles y funciones de los trabajadores del establecimiento.</li> <li>● Exige la difusión del manual a los apoderados al momento de la matrícula anualmente y cuando este sufra modificaciones. Debe estar disponible en la Web del establecimiento y en el sistema SIGE.</li> <li>● Prohíbe que los establecimientos impidan el ingreso a clases a estudiantes por atrasos, incumplimiento de compromisos económicos, no presentación del apoderado ante una citación, incumplimiento de tareas escolares, uniforme escolar incompleto o inadecuado, falta de útiles escolares, etc.</li> <li>● Reconoce la importancia de centro de estudiantes, centro de apoderados y consejo escolar, como instancias de participación.</li> <li>● Define explícitamente los documentos que pueden ser solicitados por la Supereduc para efectos de su fiscalización y que, por tal motivo, deben estar disponibles obligatoriamente en cada establecimiento.</li> </ul>
Circular N° 8 – 2016	Fija el sentido y alcance de las disposiciones sobre el derecho preferente de los padres a educar, a ser



Superintendencia de Educación sobre derechos de padres, madres y apoderados en ámbito de la educación	informados, a ser escuchados, a participar y asociarse, derechos de los que no tienen tuición de sus hijos, regulaciones y restricciones al ejercicio de estos derechos, responsabilidades de padres, madres y apoderados.
Circular No 193 – 2018 Superintendencia de Educación sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes	A partir de cuerpos legales anteriores, establece la protección de la maternidad en el ámbito educacional, el protocolo de retención y apoyo a estudiantes embarazadas, madres y padres estudiantes en el Reglamento Interno, con sus medidas académicas y administrativas.
Circular No 482 – junio de 2018 que imparte Instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado	Define los contenidos mínimos de los Reglamentos Internos de los establecimientos educacionales, entre los que se debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Derechos y deberes de todos los actores escolares.</li> <li>● Regulaciones técnico-administrativas sobre estructura y funcionamiento (horario, organigrama, roles, carácter del consejo de profesores, comunicación con familias, procesos de admisión, copago, seguridad).</li> <li>● Protocolos de actuación ante vulneración de derechos, agresiones sexuales, accidentes escolares, higiene del establecimiento, regulaciones de protección de la maternidad y paternidad, salidas pedagógicas, acoso o violencia escolar.</li> <li>● Normas, faltas, medidas disciplinarias y procedimientos.</li> <li>● Composición y funcionamiento del consejo escolar, consejo de profesores, centro de estudiantes y centro de apoderados.</li> <li>● Mecanismo de actualización del Reglamento.</li> <li>● Plan integral de seguridad escolar (PISE).</li> <li>● Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.</li> <li>● Reglamento de Evaluación y Promoción.</li> </ul>
Oficio del Mineduc 07-1008 – 2005 sobre Estudiantes Migrantes	Establece el derecho a la educación de niños y jóvenes migrantes independiente de la condición legal en la que se encuentren, asegurando además que no serán víctimas de discriminación por parte de la institución escolar.

#### IV. ELEMENTOS ESENCIALES DEL PROYECTO EDUCATIVO

El Liceo Industrial de Recoleta es una unidad educativa de administración delegada, cuyo sostenedor es la Fundación de Solidaridad Romanos XII, entidad que administra cuatro liceos técnico profesionales en la región metropolitana. Si bien el liceo tiene un carácter



laico por pertenecer al Estado de Chile, la Fundación promueve los valores cristianos que están plasmados en la Declaración de principios de sus estatutos: " Buscamos con nuestras instituciones preocuparnos de los más débiles, propiciar la solidaridad y ayuda entre los pares y también con los más necesitados...e incentivar la participación social de nuestros jóvenes en sus más variadas dimensiones, para descubrir cómo pueden transformar su vida y la de su entorno.(Principios y Fundamentos FSRXII, cartilla de difusión)

En esta línea, promueve espacios de participación a todos sus estamentos, en el marco del respeto a la diversidad. Se comparte lo planteado en el informe Delors "La Educación Encierra un Tesoro": Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a ser y Aprender a vivir juntos. Así, en el Liceo industrial de Recoleta se esmera en desarrollar una formación integral del joven, a quien se concibe como una persona capaz de crecer con valores humanos y de constituir su propio proyecto de vida. Se valora el talento, la creatividad, el espíritu crítico, la rigurosidad, el compromiso y la responsabilidad de sus funcionarios, jóvenes, padres y apoderados, en la búsqueda de mejores oportunidades de aprendizaje para todos sus estudiantes.

Romanos XII toma su nombre y su inspiración en los valores evangélicos expresados en la carta de San Pablo a los Romanos, capítulo 12. Ahí se establece un modelo de vida cristiana, de servicio y misión de cada ser humano, entendiendo a la sociedad en que vivimos como un todo coherente, complementario, solidario, con una diversidad de componentes y una dependencia mutua.

## 1. Visión

Ser una institución técnico profesional pionera y líder, destacada por ser la puerta de acceso a un mundo de posibilidades. Donde la solidaridad y la excelencia se entrelazan, trascendiendo límites y creando un futuro próspero, repleto de oportunidades para cada uno de nuestros estudiantes.

## 2. Misión

Inspirar y potenciar a jóvenes del Liceo Industrial de Recoleta en un ambiente educativo inclusivo y diverso. Nos comprometemos a ofrecer una pedagogía activa e innovadora centrada en el estudiante , fomentando el desarrollo equilibrado de habilidades técnico profesionales y socioemocionales, formando ciudadanos comprometidos con su entorno social y natural, enfrentando los desafíos del siglo XXI con confianza y excelencia.

## 3. Sellos educativos

**Inclusión y Diversidad:** Buscamos crear un ambiente acogedor y respetuoso que celebre la diversidad cultural, social y académica. Nos esforzamos por garantizar que todos los y las estudiantes, independientemente de su origen étnico, cultural o social, se sientan parte integral de nuestra comunidad educativa. Fomentamos un sentido de pertenencia y colaboración, reconociendo y valorando las distintas identidades presentes en nuestro entorno educativo.

**Pedagogía Activa e Innovadora:** Implementamos enfoques pedagógicos dinámicos y creativos que buscan despertar la curiosidad, la participación activa y el pensamiento crítico de nuestros estudiantes. Nos esforzamos por ir más allá de las metodologías tradicionales, incorporando tecnologías educativas, proyectos interactivos y métodos innovadores que estimulen el aprendizaje significativo. Fomentamos un ambiente donde tanto estudiantes como docentes sean agentes activos en el proceso educativo.

**Desarrollo Equilibrado de Habilidades:** Nos comprometemos a buscar el desarrollo integral de las habilidades técnicas, sociales y emocionales de nuestros estudiantes. Más allá de la formación académica, trabajamos para cultivar habilidades socioemocionales como la empatía, la comunicación efectiva y la resolución de conflictos. Además, promovemos un enfoque equilibrado que integre el desarrollo de habilidades técnicas con el crecimiento personal y las competencias sociales.

**Compromiso Social y Ambiental:** Nuestro compromiso se extiende más allá de las aulas, buscando fomentar la conciencia y responsabilidad social entre nuestros estudiantes. Promovemos la participación activa en proyectos comunitarios y ambientales,



instándolos a ser agentes de cambio en sus entornos. Nos esforzamos por inculcar un profundo respeto por el entorno natural y social, impulsando la contribución positiva a la sociedad.

**Confianza y Excelencia:** En nuestro liceo, promovemos un ambiente donde la confianza en las capacidades individuales es fundamental para el desarrollo académico y personal. Nos esforzamos por inspirar la confianza en sí mismos de nuestros estudiantes, alentándolos a establecer metas ambiciosas y alcanzar la excelencia académica. Valoramos la mejora continua y el compromiso con la calidad en todas las áreas de la educación.

#### 4. Valores

Los valores en su conjunto ejercen una triple función: brindan sentido a nuestra labor, organizan nuestro espacio de actividad y nuestra adhesión a ellos nos hace una Comunidad Educativa ligada al Liceo Industrial de Recoleta.

##### Honestidad

La honestidad, como valor fundamental en nuestra institución, se manifiesta en la transparencia y sinceridad en todas nuestras interacciones. Fomentamos la integridad académica, promoviendo un ambiente en el que los estudiantes se sientan seguros para expresar sus ideas y opiniones.

La honestidad está intrínsecamente vinculada con nuestra misión de inspirar y potenciar a los jóvenes, ya que cultivamos un espacio donde la verdad y la sinceridad son los pilares sobre los cuales se construye el aprendizaje y el desarrollo personal.

En nuestra visión de ser una institución líder y pionera, la honestidad es esencial para construir relaciones de confianza dentro y fuera de la comunidad educativa. La honestidad se alinea con la idea de ser la puerta de acceso a un mundo de posibilidades, ya que solo a través de la transparencia y la verdad podemos abrir las puertas al progreso y a oportunidades significativas.

##### Respeto

El respeto es la base de nuestra convivencia y se refleja en la valoración de la diversidad y la aceptación de las diferencias.

En concordancia con nuestra misión de inspirar y potenciar a los jóvenes en un ambiente inclusivo, el respeto es la fuerza que impulsa la comprensión y la colaboración entre estudiantes, docentes y personal administrativo.

En nuestra visión de ser una institución técnico-profesional líder, el respeto se traduce en el reconocimiento de las habilidades únicas de cada individuo y en el aprecio por la diversidad de trayectorias y metas profesionales. Asimismo, el respeto es esencial para trascender límites y crear un futuro próspero, ya que construimos sobre la base del entendimiento mutuo y la valoración de las contribuciones de cada miembro de la comunidad educativa.

##### Responsabilidad

La responsabilidad es un valor central que impulsa la excelencia en nuestro liceo. En sintonía con nuestra misión de formar ciudadanos comprometidos con su entorno social y natural, la responsabilidad se manifiesta en la toma de conciencia de nuestras acciones y su impacto en la comunidad. Fomentamos la responsabilidad individual y colectiva, preparando a nuestros estudiantes para asumir roles activos en la sociedad.

En nuestra visión de ser una institución pionera, la responsabilidad es la clave para enfrentar los desafíos del siglo XXI con confianza y excelencia. Los individuos responsables contribuyen al desarrollo equilibrado de habilidades técnico-profesionales y socioemocionales, fortaleciendo así la base para un futuro próspero y lleno de oportunidades.



## Perseverancia

La perseverancia es esencial para alcanzar nuestras metas y superar los obstáculos. En línea con nuestra misión de inspirar y potenciar a los jóvenes, cultivamos la perseverancia como un valor que impulsa la superación personal y el logro académico. Fomentamos un ambiente donde los desafíos se ven como oportunidades de crecimiento, y la perseverancia es la fuerza que impulsa a nuestros estudiantes a alcanzar su máximo potencial.

En nuestra visión de ser una institución técnico-profesional líder, la perseverancia se alinea con la idea de ser la puerta de acceso a un mundo de posibilidades. Aquí, la resiliencia y la determinación son habilidades fundamentales que permiten a nuestros estudiantes trascender límites y enfrentar los retos profesionales con confianza y tenacidad.

## Solidaridad

La solidaridad es un valor que fortalece nuestra conexión con la comunidad y define nuestro compromiso social. En armonía con nuestra misión de formar ciudadanos comprometidos con su entorno social y natural, la solidaridad se manifiesta en acciones concretas que buscan mejorar la calidad de vida de los demás. Fomentamos una cultura donde la empatía y el apoyo mutuo son fundamentales para construir una comunidad unida.

En nuestra visión de ser una institución pionera, la solidaridad trasciende límites y crea un futuro próspero y lleno de oportunidades. La colaboración y el trabajo conjunto son aspectos clave para alcanzar nuestras metas y contribuir positivamente a la sociedad, reflejando así el espíritu solidario que caracteriza a nuestra institución.

## 5. Competencias

Las competencias sólo son definibles en la acción. Estas no se pueden observar –ni evaluar – por separado en saberes. Exigen un saber encadenado coordinadamente a un conjunto de instrucciones y actos interdependientes unos de otros. En pocas palabras, esto significa, que tener estas capacidades no significa ser competente, es por ello, la importancia de la articulación de los recursos (habilidades – conocimientos – destrezas - aptitudes) y saber utilizarlos en función de cumplir un objetivo o una tarea en particular, para entregar una solución o respuesta idónea para un contexto en particular.

En definitiva, como lo describe Tobón (2006) es el proceso mediante el cual se recopilan evidencias y se realiza un juicio o dictamen de esas evidencias teniendo en cuenta criterios preestablecidos, para dar finalmente una retroalimentación que busque mejorar la idoneidad<sup>1</sup>.

**Auto aprendizaje:** Habilidad para reconocer necesidades y procesos del propio aprendizaje integrando permanentemente nuevos conocimientos y habilidades, y utilizándolos eficazmente en diversos contextos, logrando una elevada autonomía en el aprendizaje. Relacionándolo con la incorporación de nuevos esquemas cognitivos y formas de interpretar la realidad, necesarias para desarrollar nuevas tareas y labores en un contexto de mejoramiento y optimización del desempeño<sup>2</sup>.

**Emprendimiento:** Supone un esfuerzo permanente de transformar ideas en acciones hacia la consecución de un objetivo, lo cual implica un alto grado de disposición física, emocional e intelectual para que un integrante de la comunidad dese la conseguir sea a beneficio propio de común. Emprender conlleva perseverancia, anteponerse a los problemas, superar dificultades, trabajar en equipo y de forma colaborativa.

<sup>1</sup> Tobón, S., Rial, A., Carretero, M. & García, J. (2006). Competencias, calidad y educación superior. Bogotá, D. C.: Eds. Alma Mater Magisterio.

<sup>2</sup> Coco Méndez, Baltazar et al (2013) Como ser competente, competencias profesionales demandadas en el mercado laboral, Catedra de inserción profesional Caja Rural Salamanca – Universidad de Salamanca.



**Uso de Tics:** Habilidad de utilizar profesional y éticamente medios y entornos de la información y comunicación para trabajar y comunicarse, considerando el acceso a diversas fuentes de información, archivo de datos y creación de documentos para el aprendizaje, la investigación y el trabajo colaborativo<sup>3</sup>.

**Resolución de conflictos:** Capacidad de reconocer y resolver nudos críticos al interior del emprendimiento o en las relaciones sociales y económicas establecidas por la empresa, considerando para ello, estrategias formales y creativas que permitan proseguir los fines delimitados en los objetivos del emprendimiento, satisfaciendo las expectativas y necesidades de los involucrados<sup>4</sup>.

**Trabajo en equipo:** Capacidad de integrarse y colaborar en forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones<sup>5</sup>.

**Liderazgo:** Capacidad para dirigir o guiar desde el respeto a los demás, ejercer una influencia sobre las personas; y contribuir a su desarrollo personal y profesional<sup>6</sup>.

**Creatividad e innovación:** Habilidad de encontrar múltiples formas de solución a los problemas. Tener la habilidad de ver algo que nadie había visto antes. Las personas creativas son observadoras, investigan nuevas ideas, son intuitivas a la vez que analíticas, y ven conexiones aparentemente inexistentes o imposibles<sup>7</sup>.

**Proactividad:** Capacidad de desplegar acciones concretas frente a nuevos escenarios y que demuestran decisión de trabajo y de transformación social, política o personal. En principio, la proactividad es discursiva en tanto identifica problemas y nuevas oportunidades de inversión, pero lo que la caracteriza es la concreción práctica de una o más ideas involucradas en la creación de valor<sup>8</sup>.

## V. ARTICULACIÓN CON OTROS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

1. Cumplimiento y presencia en el PGCE de los principios y valores declarados en el PEI.
2. Coherencia con la planificación y cumplimiento de las acciones comprometidas en el PME, ámbito de convivencia escolar.
3. Coherencia con el RIE en relación con las regulaciones referidas al ámbito de la convivencia escolar; normas, descripción de faltas, procedimientos y protocolos de actuación.
4. Coherencia con los protocolos de acción establecidos en el RIE y demás documentos del establecimiento educacional.
5. Coherencia con la composición y funciones de los cargos y equipos encargados de la convivencia, descritos en el RIE.
6. Coherencia entre los cuatro modos de convivir y las estrategias planteadas en la Política Nacional de Convivencia Escolar con el Plan de Gestión y el Plan de Formación Ciudadana.
7. Coherencia con los cuatro modos de convivir y las estrategias planteadas en la Política Nacional de Convivencia Escolar con los diferentes documentos del establecimiento.
8. Coherencia con el programa de formación de Alternancia y estrategia DUAL.

<sup>3</sup> Diccionario de competencias genéricas. Universidad de la frontera (2011).

<sup>4</sup> Herrero, A. (2003) El costo de la resolución de conflictos en la pequeña empresa. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington D.C.

<sup>5</sup> Competencias de emprendimiento social. COEMS: Aproximación a través de programas de formación universitaria en Iberoamérica. Revesco N°119 (p159 – 182)

<sup>6</sup> Saenz, Nerea , López, Ana luisa (2015) . Las competencias de emprendimiento social. COEMS: Aproximación a través de programas de formación universitaria en Iberoamérica. Revesco N°119 (p159 – 182)

<sup>7</sup> Informe resumen de línea base: Programa de apoyo al entorno de emprendimiento escolar año 2012.

<sup>8</sup> Salinas, R (2012) Emprendimiento y Economía Social, oportunidades y efectos en una sociedad en transformación CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, núm. 75, agosto, 2012, pp. 128-151 Centre International de Recherches et d'Information sur l'Economie Publique, Sociale et Coopérative Valencia, Organismo Internacional



## VI. OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

### 1. Objetivo de la Política Nacional de Convivencia Escolar

Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa”

### 2. Objetivo General del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

Fomentar la sana convivencia escolar y la participación entre los diversos actores de la comunidad educativa del Liceo Industrial de Recoleta, favoreciendo la participación, prevención, interrelación y el desarrollo integral de los y las estudiantes para lograr que la comunidad educativa se sienta segura, valorada, escuchada y respetada; creando un ambiente propicio para el desarrollo de los estudiantes, tanto social como académico.

### 3. Objetivos Específicos

1. Fomentar la prevención y el autocuidado para promover un ambiente escolar saludable a través de la participación de la comunidad educativa en talleres, actividades de reflexión y jornadas de desarrollo de habilidades socioemocionales y de resolución de conflictos.
2. Implementar acciones concretas para crear un ambiente escolar seguro y respetuoso, abordando y previniendo situaciones de acoso, violencia escolar o discriminación.
3. Integrar temas de convivencia, ética y ciudadanía en la formación general y técnico profesional, así como fomentar programas de acompañamiento y actividades extracurriculares que promuevan habilidades sociales, socioemocionales y para el desarrollo personal y profesional.
4. Desarrollar e implementar programas de formación que doten a la comunidad educativa con habilidades prácticas para fomentar una convivencia sana y respetuosa.
5. Establecer mecanismos efectivos para la participación activa y democrática de la comunidad educativa en la toma de decisiones, promoviendo la creación de organismos estudiantiles y comités de participación.
6. Fomentar espacios y estrategias de vínculos emocionales positivos entre estudiantes, familias y el equipo escolar, promoviendo un ambiente de confianza y apoyo mutuo para fortalecer la cohesión y el sentido de comunidad en el Liceo.

### 4. Aspiramos formar estudiantes que:

1. Rechacen la violencia en todas sus formas como modo de solucionar los conflictos; enfatizando que la marginación, la indiferencia y la discriminación también son formas de violencia.
2. Utilicen el diálogo como la herramienta central para solucionar las discrepancias que tengan con los demás, generando un clima de acercamiento, comprensión y respeto.
3. Se comprometan por un mundo más humano y justo, logrando ser personas responsables, solidarias, respetuosas y comprensivas.
4. Cumplan con sus compromisos, que aprendan a valorar y a comprometerse con lo que el Liceo les propone, cuidando sus espacios físicos, digitales y la valoración que tiene la sociedad de nuestro Liceo, tanto en sus actuaciones dentro del Establecimiento como fuera de él, demostrando con ello el cariño, identidad y pertenencia al Liceo Industrial de Recoleta.



5. Avisen en caso de observar o ser testigos de situaciones de violencia, maltrato, abusos o agresiones, solidarizando con las víctimas y victimarios, permitiendo que el Liceo pueda intervenir para apoyar a ambas partes.
6. Respeten tanto su bienestar físico y mental, manteniendo una vida saludable, realizando ejercicio, participando de actividades o talleres extraprogramáticos, alimentándose a través de comidas saludables, evitando el uso de drogas y fortaleciendo su autoestima.
7. Cumplan con las normas de funcionamiento y de convivencia del Liceo, pues son ellas las que garantizan el mejor funcionamiento de la comunidad escolar en su conjunto.
8. Evitan provocar y exponerse a situaciones de riesgo, velando por su seguridad y la de su entorno.
9. Sean conscientes de los cambios que sufre nuestro Medio Ambiente apoyando y generando ideas para mejorar los deterioros que se han producido en él.
10. Cuiden y mantengan el establecimiento limpio y ordenado, garantizando así un espacio donde se conviva sanamente.

## VII. EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Cargo	Nombre	Tareas y responsabilidades	Funciones y horas para el cargo
Subdirector de Convivencia Escolar	Juan Mura Chaparro	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Gestionar y coordinar las acciones tendientes al desarrollo de una convivencia basada en el respeto, inclusión de la diversidad y trabajo colaborativo que posibilite un desarrollo pleno y armónico de todos los miembros de la comunidad, particularmente los estudiantes.</li> <li>● Conocer, comprender y hacerse cargo de los enfoques para abordar la convivencia planteados en la Política Nacional de Convivencia Escolar.</li> <li>● Conocer, comprender, definir y regular la normativa de Convivencia Escolar, en conjunto con los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación.</li> <li>● Tener conocimientos amplios en el área de la Convivencia y Clima Escolar, resolución pacífica de conflictos y concepción de aprendizaje integral.</li> <li>● Diseñar, gestionar, implementar, supervisar la ejecución del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, en función de los indicadores del consejo escolar.</li> <li>● En conjunto con el Equipo De Gestión PEdagógica debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.</li> <li>● Coordinar al Equipo de Convivencia Escolar.</li> <li>● Difundir el PEI</li> <li>● Fomentar la sana Convivencia Escolar y fortalecer el aprendizaje de los modos de convivencia pacífica.</li> <li>● Gestionar un buen clima de convivencia escolar institucional.</li> <li>● Diseñar la conformación de Equipos de trabajo, promoviendo el trabajo colaborativo entre todos los actores de la comunidad educativa, en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que</li> </ul>	Encargado de Convivencia escolar  44 horas



		<p>fomenten la buena convivencia escolar, a través de un enfoque inclusivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Informar y mantener los flujos de comunicación al Equipo directivo y Consejo escolar, avances</li> <li>● o dificultades en la implementación y ejecución del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.</li> <li>● Informar a la comunidad educativa los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.</li> <li>● Garantizar que el Plan de Convivencia Escolar, tenga una mirada articulada e integradora con el resto de la gestión institucional.</li> <li>● Monitorear cumplimiento de Protocolos de Activación, establecidos en el Acuerdo</li> <li>● de Convivencia Escolar.</li> <li>● Investigar hechos denunciados relacionados con el área de la Convivencia Escolar.</li> <li>● Dirigir las reuniones de evaluación y acompañamiento de Convivencia Escolar.</li> <li>● Organizar análisis y actualización del Reglamento Interno de Convivencia Escolar.</li> <li>● Organizar talleres con toda la comunidad escolar para analizar y actualizar el Reglamento Interno de Convivencia Escolar del establecimiento.</li> <li>● Fortalecer la difusión de las políticas de prevención y políticas de convivencia escolares establecidas por el Mineduc y Superintendencia.</li> <li>● Difundir el Reglamento Interno del establecimiento, especialmente el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, unido a la difusión de los 6 protocolos obligatorios.</li> <li>● Elaborar proyectos asociados al Plan de Mejoramiento Educativo.</li> <li>● Representar al Liceo en calidad de subdirector.</li> </ul>	
Coordinadora de convivencia Escolar	Mariana Sáez Astudillo	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Colaborar y monitorear en diseño e implementación del Plan de gestión de Convivencia Escolar.</li> <li>● Ejecutar y monitorear cumplimiento de Protocolos de Activación, establecidos en el Acuerdo</li> <li>● Investigar hechos denunciados relacionados con el área de la Convivencia Escolar.</li> <li>● Registrar las fichas de entrevistas establecidas, plasmando las declaraciones de los involucrados, testigos de los hechos.</li> <li>● Emitir tipificación de las faltas determinando sanciones y medidas remediales estipuladas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.</li> <li>● Organización de entrevistas y documentos en cada ficha física y virtual del estudiante.</li> <li>● Coordinar monitoreo y seguimiento de estudiantes</li> <li>● Confeccionar carpetas físicas de vida de estudiantes nuevos</li> <li>● Archivar documentación anual de estudiantes</li> <li>● Llevar registro y archivo de certificados médicos de estudiantes</li> <li>● Comunicar información a docente y asistentes con relación a seguimiento y/o monitoreo de estudiantes.</li> </ul>	Coordinadora de convivencia Escolar 44 horas



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activar protocolos de Reglamento de convivencia Escolar.</li> <li>• Realizar seguimiento sistematizado a protocolos activados.</li> <li>• Tramitar salidas pedagógicas extracurriculares.</li> <li>• Supervisar y controlar documentación en carpetas de estudiantes</li> <li>• Gestiona procesos de asistencia y presencia de docentes.</li> <li>• Monitorea el estado de infraestructura y mobiliario de las salas.</li> <li>• Colabora en la sana convivencia de los estudiantes en los recreos.</li> <li>• Colabora en la buena resolución de problemas de los estudiantes.</li> <li>• Colabora en el cumplimiento de protocolos.</li> <li>• Utiliza tecnologías para el desarrollo de su labor (asistencia, reemplazo, convivencia).</li> <li>• Encargada de Diario mural de Convivencia Escolar</li> <li>• Colabora en la actualización y revisión del Manual de Convivencia Escolar y los protocolos que forman parte del Reglamento Interno.</li> <li>• Acompañar y asesorar a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI.</li> <li>• Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.</li> <li>• Desarrolla junto al equipo de convivencia, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.</li> <li>• Registra las acciones que realiza</li> </ul>	
Orientador	Pedro Vera López	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar, coordinar, desarrollar y evaluar las actividades del Programa de orientación del establecimiento.</li> <li>• Asesorar a los profesores jefes en su función de guía de los y las estudiantes, a través de la jefatura y consejo de curso.</li> <li>• Difundir y supervisar las acciones de orientación para los distintos niveles del Liceo</li> <li>• Orientar a las familias, con el fin de fortalecer el proceso educativo de los y las estudiantes, tanto en reuniones de apoderados como de manera individual.</li> <li>• Orientar a los y las estudiantes derivados por profesores jefes y directivos, por motivos académicos, vocacionales, de relaciones interpersonales, emocionales, entre otros.</li> <li>• Orientar a los estudiantes en el proceso de elección vocacional y/o desarrollo personal.</li> <li>• Coordinar y desarrollar actividades que promuevan la explicitación del proyecto de vida y de prevención de nuestros y nuestras estudiantes.</li> <li>• Promover un ambiente facilitador de la función Orientador en la comunidad escolar y generar redes de apoyo internas y externas.</li> <li>• Promover vínculos entre el Liceo y la familia</li> <li>• Apoyar funciones permanentes en el Equipo de convivencia Escolar.</li> <li>• Informar sobre becas de Pro Retención, Bare, de estudios</li> </ul>	44 Horas Orientador



		<p>Superiores, JUNAEB y otras, en coordinación con la trabajadora social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Coordinar el proceso de acceso a la educación superior.</li> <li>● Informar y orientar a los y las estudiantes respecto de la consecución de estudios superiores y la forma más conveniente para acceder a sus beneficios.</li> <li>● Informar y orientar a los estudiantes de 2º medio y a sus familias, respecto de las especialidades que imparte el Liceo según sus motivaciones e intereses.</li> <li>● Establecer, coordinar y mantener un nexo con DEMRE.</li> <li>● Elaborar presentaciones, informes técnicos y/o estadísticos de acuerdo a los requerimientos de diferentes equipos de trabajo.</li> <li>● Programar y supervisar el proceso de seguimiento de los y las estudiantes egresados/as.</li> <li>● Gestionar la implementación de los avances del Perfil de egreso y desarrollo socioemocional</li> <li>● Consolidar los avances de cada estudiante según su perfil de egreso.</li> <li>● Colabora en la actualización y revisión del Manual de Convivencia Escolar y los protocolos que forman parte del Reglamento Interno.</li> <li>● Acompañar y asesorar a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI.</li> <li>● Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.</li> <li>● Desarrolla junto al equipo de convivencia, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.</li> <li>● Registra las acciones que realiza</li> </ul>	
Psicólogo	Cristián Sepúlveda Ferrada	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar actividades en conjunto con el orientador y profesores jefes en relación a problemáticas que afecten o puedan afectar a los estudiantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realizar acciones de prevención a nivel general o de forma focalizada para cada curso.</li> <li>○ Realizar intervenciones en los cursos, de acuerdo a las necesidades específicas que se detecten en cada curso o nivel y en coordinación con los/as docentes.</li> <li>○ Realizar talleres focalizados para los y las estudiantes.</li> </ul> </li> <li>● Entregar apoyo a los profesores en el manejo y desarrollo del grupo curso.</li> <li>● Realiza talleres o jornadas de trabajo para los Docentes y/o entrega indicaciones pertinentes, para el trabajo con estudiantes en situación o condición especial.</li> <li>● Atender estudiantes con dificultades en su desarrollo socioemocional, para así orientar a las familias y derivar a especialistas externos cuando sea necesario, manteniendo un</li> </ul>	44 horas Psicólogo



		<p>contacto y comunicación permanente con estos, y realizando seguimiento de los estudiantes atendidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Evaluar y definir diagnóstico psicológico educativo.</li> <li>● Desarrollar estrategias de prevención y protocolos de actuación ante situaciones de consumo de sustancias.</li> <li>● Promover vínculos entre el Liceo y la familia, ya sea de forma presencial o virtual, realizando charlas de apoyo a la familia, mediante boletines informativos publicados en página web o redes sociales del Liceo sobre temas de interés para los padres, entre otros.</li> <li>● Gestionar y derivar a redes de apoyo, a los y las estudiantes de ser pertinente.</li> <li>● Gestionar ante los organismos competentes, en conjunto con la asistente social, los casos de maltrato, abuso y/o violación.</li> <li>● Elabora informes personalizados de estudiantes.</li> <li>● Elabora informes solicitados por otros miembros del Equipo Escolar.</li> <li>● Colabora en la actualización y revisión del Manual de Convivencia Escolar y los protocolos que forman parte del Reglamento Interno.</li> <li>● Acompañar y asesorar a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje de los modos de convivir promovidos por la PNCE y el PEI.</li> <li>● Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.</li> <li>● Desarrolla junto al equipo de convivencia, actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.</li> <li>● Registra las acciones que realiza</li> <li>●</li> </ul>	
Asistente de Convivencia	Nataly Campos Márquez	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Elaborar y difundir materiales útiles para profesores(as) y estudiantes, facilitando el acceso a información relevante sobre becas, formularios y otros recursos.</li> <li>● Coordinar oportunamente el proceso de becas, entregando información detallada a los potenciales beneficiarios sobre fechas y requisitos de postulación.</li> <li>● Monitorear la asistencia, especialmente de estudiantes en situación de vulnerabilidad, para detectar y abordar precozmente problemas de ausentismo y riesgo de abandono escolar.</li> <li>● Mantener registros de observaciones en el libro de clases y utilizar la plataforma Monday para registros de protocolo y seguimiento.</li> <li>● Gestionar la obtención o sustitución del pase escolar (TNE) durante el año.</li> <li>● Encargada de encuestas de vulnerabilidad, Programa de Pro Retención y registro del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Convivencia Escolar:</li> <li>● Resguardar la sana convivencia en espacios de interacción.</li> </ul>	<p>44 horas</p> <p>Asistente de convivencia</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar la correcta activación de los protocolos de Gestión de Documentación:</li> <li>• Gestionar derivaciones a otras subáreas de Convivencia Escolar.</li> <li>• Organizar entrevistas y documentos en fichas físicas y virtuales del estudiante.</li> <li>• Confeccionar carpetas físicas de vida para estudiantes nuevos.</li> <li>• Archivar documentación anual de estudiantes y llevar registro de certificados médicos.</li> <li>• Seguimiento y Colaboración:</li> <li>• Realizar seguimiento sistematizado a protocolos activados.</li> <li>• Colaborar en el cumplimiento de protocolos y elaborar informes técnicos y derivaciones solicitadas por el Equipo Directivo.</li> </ul>	
Asistente de Convivencia	Brian Belmar Muñoz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y comprender las diferentes problemáticas sociales, familiares e individuales de los y las estudiantes del Liceo.</li> <li>• Intervenir en las distintas problemáticas sociales, familiares e individuales desde el nivel de acción individual, grupal y familiar.</li> <li>• Coordinar e implementar programas sociales para entregar asistencia a estudiantes que lo requieran, con el objetivo de mejorar su asistencia y rendimiento.</li> <li>• Realizar entrevistas individuales a los y las estudiantes del Liceo.</li> <li>• Realizar diagnósticos sociofamiliares, incluyendo la situación de vulneración, análisis de factores protectores y de riesgo.</li> <li>• Realizar visitas a domicilio cuando las problemáticas lo requieran.</li> <li>• Trabajar en intervenciones con familias y adolescentes vulnerables, mediante talleres y trabajos grupales.</li> <li>• Gestionar derivaciones a otras subáreas de Convivencia Escolar.</li> <li>• Realizar monitoreo y seguimiento de estudiantes, colaborando en la buena resolución de problemas y asegurando el cumplimiento de protocolos.</li> <li>• Facilitar información al profesor jefe en relación a los aspectos sociales y familiares de los y las estudiantes.</li> <li>• Colaborar con profesores y asistentes de la educación en acciones a realizar con estudiantes que presenten problemáticas sociales.</li> <li>• Resguardar la sana convivencia en espacios de interacción.</li> <li>• Implementar la correcta activación de los protocolos de convivencia escolar.</li> <li>• Elaborar y difundir materiales e instrumentos útiles para profesores(as) y estudiantes (tipos de becas, formularios, entre otros).</li> </ul>	<p>44 horas</p> <p>Asistente de Convivencia</p>
Asistente de Convivencia	Gustavo Irribarra Bustos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y comprender las diferentes problemáticas sociales, familiares e individuales de los y las estudiantes del Liceo.</li> <li>• Intervenir en las distintas problemáticas sociales, familiares e individuales desde el nivel de acción individual, grupal y familiar.</li> <li>• Coordinar e implementar programas sociales para entregar asistencia a estudiantes que lo requieran, con el objetivo de mejorar su asistencia y rendimiento.</li> </ul>	<p>44 horas</p> <p>Asistente de Convivencia</p>



- Realizar entrevistas individuales a los y las estudiantes del Liceo.
- Realizar diagnósticos sociofamiliares, incluyendo la situación de vulneración, análisis de factores protectores y de riesgo.
- Realizar visitas a domicilio cuando las problemáticas lo requieran.
- Trabajar en intervenciones con familias y adolescentes vulnerables, mediante talleres y trabajos grupales.
- Gestionar derivaciones a otras subáreas de Convivencia Escolar.
- Realizar monitoreo y seguimiento de estudiantes, colaborando en la buena resolución de problemas y asegurando el cumplimiento de protocolos.
- Facilitar información al profesor jefe en relación a los aspectos sociales y familiares de los y las estudiantes.
- Colaborar con profesores y asistentes de la educación en acciones a realizar con estudiantes que presenten problemáticas sociales.
- Resguardar la sana convivencia en espacios de interacción.
- Implementar la correcta activación de los protocolos de convivencia escolar.
- Elaborar y difundir materiales e instrumentos útiles para profesores(as) y estudiantes (tipos de becas, formularios, entre otros).

Asistente de Convivencia	Ana Meneses Galvez	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Resguardar la sana convivencia en espacios de interacción.</li> <li>● Gestionar la correcta activación de los protocolos de convivencia escolar.</li> <li>● Gestionar derivaciones a otras subáreas de Convivencia Escolar.</li> <li>● Manejar lineamientos ministeriales en materia de convivencia escolar.</li> <li>● Dominar la política nacional de convivencia escolar.</li> </ul>	44 horas Asistente de Convivencia
Asistente de Convivencia	José Arévalo Pino		44 horas Asistente de Convivencia

## VIII. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



Las principales acciones que se desarrollarán en el Liceo para promover la Convivencia escolar en la comunidad educativa del Liceo Industrial de REcoleta se dividen en 4 ejes:

1. Prevención y autocuidado
2. Clima de convivencia escolar
3. Participación democrática
4. Formación

SUBDIMENSIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR
Formación	Potenciar la formación integral de los estudiantes, promoviendo valores y habilidades sociales.	Mejorar las habilidades socioemocionales de los y las estudiantes	Promedio de % de respuestas favorables desde el desarrollo de las y los estudiantes.
		Desarrollar campañas de promoción y sensibilización dirigidas a la comunidad educativa para fortalecer la prevención, bienestar y autocuidado, creando conciencia sobre la importancia de estas dimensiones en la convivencia escolar..	Promedio de % de respuestas favorables en DIA desde la gestión del establecimiento.
		Promover hábitos de vida saludable en la comunidad educativa del establecimiento, fomentando el bienestar físico y emocional.	IDPS Simce : Hábitos de Vida saludable
Convivencia escolar: Prevención y autocuidado	Fomentar la prevención y el autocuidado para promover un ambiente escolar saludable.	Desarrollar intervenciones efectivas para promover un ambiente de buen trato y fortalecer las relaciones positivas en el Liceo.	Nº de intervenciones por estudiante
		Promover y acompañar el Plan de Acompañamiento de Estudiantes para la promoción escolar.	Porcentaje de estudiantes que asisten al Liceo
Convivencia Escolar: Clima	Mejorar el clima escolar promoviendo la convivencia pacífica y el respeto mutuo.	Monitorear a estudiantes que presenten dificultades: socioemocionales, motivacionales, conductuales o médicas, implementando un plan de acción que permita realizar un seguimiento.	Tasa de intervenciones reactivas
		Difundir y aplicar el reglamento interno y de convivencia escolar con el propósito de estructurar y ordenar los lineamientos para el buen funcionamiento de todas las áreas de la comunidad escolar	% de reincidencia de estudiantes en situaciones de riesgo o conflicto
Participación democrática	Fomentar la participación activa y democrática de la comunidad educativa en la toma de decisiones.	Promover una cultura democrática y participativa en los y las estudiantes.	Nº acciones realizadas por los y las estudiantes
		Implementar programa de reconocimientos en el establecimiento educacional que promueva la valoración y destaque logros académicos, personales y de convivencia, contribuyendo al fortalecimiento del sentido de pertenencia y motivación de la comunidad educativa.	% de satisfacción en relación al ítem "reconocimientos de logros" en encuestas de satisfacción
		Promover la participación de la comunidad educativa en los procesos de actualización y modificación de reglamentos Planes normativos, PME y Proyecto Educativo.	% de participación en las actividades de opinión



La siguiente tabla expone las principales acciones que se desprenden de cada eje:

PREVENCIÓN Y AUTOCUIDADO	CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	FORMACIÓN	PARTICIPACIÓN
Desarrollo de intervenciones en recreos para promover el buen trato.	Socialización y difusión del Reglamento Interno, del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y de Protocolos internos.	Promoción socioemocional Universal	Promoción de espacios de representación, conversación y opinión que garanticen la seguridad de respeto y participación en las decisiones del Proyecto Educativo del Liceo.
Difusión de boletines con temáticas vinculadas con la promoción de una buena convivencia escolar	Atención y apoyo del Equipo de convivencia escolar y tutores a estudiantes que lo necesiten.	Promoción focalizada y/o voluntaria	Implementación de programa de reconocimientos
Entrevistas y monitoreos individuales	Atención oportuna a estudiantes del Liceo afectados(as) o involucrados(as) en situaciones de riesgo o conflictos de un establecimiento educacional .	Promoción individual	Actualización del Reglamento Interno, del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y de Protocolos internos.
Reuniones de coordinación por nivel		Encuestas socioemocionales	Aplicación de consultas a la comunidad educativa en relación a Proyecto Educativo, Reglamento Interno y planes de gestión.
Integración de los Padres y Apoderados en el Proceso		Diseño de campañas de promoción y sensibilización para la prevención, bienestar y autocuidado.	
		Reflexión de fechas importantes del calendario escolar.	
		Promoción de hábitos de vida saludable.	
Diseño de mecanismos de seguimiento para evaluar el impacto de las acciones del plan de gestión de Convivencia Escolar , asegurando su relevancia y ajustando las estrategias según las necesidades específicas de la comunidad educativa.			
Desarrollo de Reflexiones pedagógicas y/o Consejos de profesores para abordar la convivencia.			
Monitoreo de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social			





## IX. PLANIFICACIÓN ANUAL: ESTUDIANTES

ÁREA	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	MÉTRICA	PERIODICIDAD	META	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA	RESPONSABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Formación	Mejorar las habilidades socioemocionales de los y las estudiantes.	Promedio de % de respuestas favorables desde el desarrollo de las y los estudiantes.	Facilitado por Informes DIA	Marzo Julio Diciembre	Superior al 80%	Promoción socioemocional Universal	Diseñada para todos y todas las estudiantes, con el propósito de fomentar el bienestar emocional, la autorregulación, y el desarrollo de habilidades socioemocionales fundamentales para la convivencia escolar y la vida diaria.	Charlas sobre gestión de emociones  Charlas de desarrollo socioemocional por nivel  Charlas y Conversatorios sobre Salud Mental	Liceo Industrial de Recoleta	Marzo - Abril  Mayo - Junio  Julio - Septiembre	Orientador Psicólogo	REgistros de Asistencia  Planificación  Correos electrónico  Informe de Evaluación



						a desarrollar sus habilidades socioemocionales de manera particular.	Apoyo en la Gestión del Estrés Académico		Marzo - diciembre			
						Aplicación de Encuestas socioemocionales es	La aplicación de encuestas socioemocionales es una herramienta clave para evaluar y monitorear el bienestar emocional de los estudiantes en diferentes etapas del año escolar. A través de estas encuestas, se pueden identificar áreas de mejora y ajustar las intervenciones socioemocionales según las necesidades de los estudiantes.	Aplicación DIA Inicial socioemocional  Reflexión DIA inicial  Aplicación DIA intermedio socioemocional  Reflexión DIA intermedio  Aplicación DIA cierre socioemocional  Reflexión DIA Cierre	Liceo Industrial de Recoleta	Marzo - Abril	Psicólogo	Registro de aplicación en plataforma  Reporte de plataforma  Acta de reunión análisis DIA
									Abrial	Subdirector de Convivencia Escolar		
									Junio - Julio	Psicólogo		
									Julio	Subdirector de Convivencia Escolar		
									Octubre - Noviembre	Psicólogo		
									Diciembre	Subdirector de Convivencia Escolar		
Desarrollar campañas de promoción y sensibilización dirigidas a la comunidad educativa para fortalecer la prevención, bienestar y autocuidado, creando conciencia sobre la importancia de estas dimensiones en la convivencia escolar.	Promedio de % de respuestas favorables en DIA desde la gestión del establecimiento.	Facilitado por Informes DIA	Marzo Julio Diciembre	Superior al 80%	Diseño de campañas de promoción y sensibilización para la prevención, bienestar y autocuidado.	La acción implica la creación y ejecución de campañas promocionales y de sensibilización destinadas a la comunidad educativa, enfocadas en fortalecer la prevención, bienestar y autocuidado. Estas campañas buscan generar conciencia sobre la importancia vital de estas dimensiones para una convivencia escolar saludable, contribuyendo así al objetivo general de fomentar la prevención y el autocuidado en el ambiente escolar del Liceo Industrial de Recoleta.	Talleres Prevención de consumo de sustancias)  Talleres de afectividad y sexualidad  Talleres de prevención de violencia y acoso escolar  Talleres de salud mental	Liceo Industrial de Recoleta	Abril - Diciembre	Psicólogo	Actas de coordinación  Planificación de talleres en calendario escolar  Correo electrónico de difusión  Material Audiovisual  Print de pantalla de redes sociales  Registros de participación	





							Día mundial de la prevención de la Violencia contra los niños, niñas y jóvenes.			18 de noviembre	Profesor Jefe 2ºC	
Promover hábitos de vida saludable en la comunidad educativa del establecimiento, fomentando el bienestar físico y emocional.	IDPS Simce	Facilitado por SIMCE  Resta de SIMCE Año Anterior con Año actual	Julio	Aumentar en 3 puntos IDPS de hábitos de vida saludable	Promoción de hábitos de vida saludable.	La acción de "Promoción de hábitos de vida saludable" impulsa la adopción de prácticas que mejoran el bienestar físico y emocional en la comunidad educativa. A través de actividades y programas, se busca cultivar hábitos que contribuyan a un estilo de vida saludable, fortaleciendo así la calidad de vida y el rendimiento académico de los estudiantes, docentes y personal del establecimiento.	Medición de peso y talla  Talleres de vida saludable y alimentación  Día de la actividad física  Talleres extraescolares  Aplicación de consulta de bienestar y convivencia escolar	Liceo Industrial de Recoleta	04 al 29 de marzo  Abril - Diciembre  10 de abril  Abril - Noviembre	Educación física  Orientador  Educación física  Extraescolar	Registro en hoja d calculo de talla y peso  Actas de coordinación  Planificación de talleres en calendario escolar  Correo electrónico de difusión  Material Audiovisual  Print de pantalla de redes sociales  Registros de participación  Informe de actividad	
								Junio	Subdirector de Convivencia Escolar	Encuesta en google forms  Correo electrónico de difusión  Reporte de participación  actas de coordinación y análisis de resultados		



Convivencia escolar: Prevención y autocuidado	Desarrollar intervenciones efectivas para promover un ambiente de buen trato y fortalecer las relaciones positivas en el Liceo.	Nº de intervenciones por estudiante	Suma de intervenciones por estudiante	Bi mensual	1	Desarrollo de intervenciones en recreos para promover el buen trato.  Implementaremos intervenciones durante los recreos que buscan fomentar el buen trato y fortalecer las relaciones positivas en el establecimiento educacional. Estas actividades incluirán dinámicas participativas, charlas motivacionales y espacios de diálogo, contribuyendo así al objetivo general de crear un ambiente escolar saludable y promover la convivencia positiva entre los estudiantes.	Jornadas de cortometrajes	Liceo Industrial de Recoleta	MArzo - Diciembre	CRA	Actas de coordinación  Planificación de talleres en calendario escolar  Correo electrónico de difusión  Material Audiovisual  Print de pantalla de redes sociales  Registros de participación  Informe de actividad	
							Torneos de juegos de mesa		MArzo - Diciembre	CRA		
							Radio en recreos		MArzo - Diciembre	CEE		
							Facilitación de juegos de mesa		MArzo - Diciembre	CRA	Registro de entrega en sistema  Inventario de recursos  Reporte mensual de uso de recursos	
							Facilitación de materiales deportivos		MArzo - Diciembre	CRA		
	Nº de incidentes críticos (que activan protocolo)	Suma de faltas grave o gravísimas que activan protocolo	Bi mensual	Disminuir un 5% en relación al año anterior.		Difusión de boletines con temáticas vinculadas con la promoción de una buena convivencia escolar	Se implementará la creación de boletines mensuales que abordan temas fundamentales para promover una buena convivencia escolar. Estos boletines proporcionarán información relevante sobre habilidades socioemocionales, resolución de	Selección de temáticas	Liceo Industrial de Recoleta	Marzo	Subdirector de Convivencia Escolar	Acta de coordinación  Informe escrito  Correo electrónico



						<p>conflictos y eventos escolares, fomentando la participación activa y construyendo una comunidad educativa más informada y comprometida con prácticas de convivencia positiva.</p>	Planificación de boletines		Marzo	Subdirector de Convivencia Escolar Extraescolar	Acta de coordinación Informe escrito con planificación
							Diseño de boletines		Marzo - Diciembre	Subdirector de Convivencia Escolar	Diseño de boletines Imágenes
							Difusión	Kimche Comunicaciones Redes sociales Página web Correo electrónico	Marzo - Diciembre	Profesores Jefes Tutores	Correo electrónico Imágenes Print de pantallas en redes sociales
							Entrevistas planificadas: Detección temprana Monitoreo semestral Monitoreo Anual Evaluación anual	Liceo Industrial de Recoleta	Marzo - Diciembre	Tutores	Registros de entrevista Registro en libros de clases
						<p>Se realizan entrevistas periódicas con los estudiantes para conocer sus necesidades académicas y emocionales, permitiendo un acompañamiento personalizado. El monitoreo continuo permite detectar problemas a tiempo y ajustar el plan de apoyo de acuerdo al progreso de cada estudiante</p>	Monitoreo del progreso académico y personal		Marzo - Diciembre	Tutores	Registros de entrevista Registro en libros de clases
							Análisis mensuales		Marzo - diciembre	Subdirector de Convivencia Escolar	Acta de reunión
						<p>Reuniones de coordinación por nivel</p> <p>Son encuentros periódicos entre tutores, orientador y Equipo de Convivencia Escolar para revisar el progreso de los estudiantes por nivel educativo. Se comparten observaciones y se ajustan estrategias de intervención para asegurar un apoyo coordinado y eficaz.</p>	Análisis Semestrales	Liceo Industrial de Recoleta	Subdirector de Convivencia Escolar		Informes de Análisis y evaluación
						<p>Integración de los Padres y Apoderados en el Proceso</p> <p>Se busca involucrar activamente a los padres en el seguimiento académico y emocional de sus hijos mediante reuniones periódicas. Esto garantiza un</p>	Difusión de canales de comunicación constantes	Liceo Industrial de Recoleta	Marzo - Abril	Subdirector de Convivencia Escolar	Informativos (Doc - PDF)



							apoyo integral en casa y en la escuela, promoviendo la colaboración entre ambos entornos.	Retroalimentaciones y espacios de reflexión			Tutores	Registros de acción en libro de clases	
Convivencia Escolar: Clima	Monitorear a estudiantes que presenten dificultades: socioemocionales, motivacionales, conductuales o médicas, implementando un plan de acción que permita realizar un seguimiento.	Tasa de intervenciones reactivas	Nº de intervenciones reactivas/Nº de intervenciones totales	Semestral	0,2	Socialización y difusión del Reglamento Interno, del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y de Protocolos internos.	Presentación del documento a la comunidad educativa que permite conocer Reglamento Interno y los protocolos de Convivencia Escolar fomentando la participación de todos los estamentos en los acuerdos en relación a la dinámica de socialización dentro del Liceo.	Presentación del documento ante el Consejo Escolar.	Liceo Industrial de Recoleta	Febrero	Subdirector de Convivencia Escolar	Acta de consejo Escolar	
							Subir el Reglamento Interno a página web y difundir a través de medios digitales.	Página web y redes sociales	Febrero	Subdirector de Convivencia Escolar	Imagen Página web y redes sociales		
							Confirmación de acuse recibo de los documentos por parte de la comunidad educativa	Liceo Industrial de Recoleta	Marzo	Subdirector de Convivencia Escolar	Acta de acuso recibo y conocimiento de los documentos		
							Atención y apoyo del Equipo de convivencia escolar y tutores a estudiantes que lo necesiten.	El Equipo de Convivencia Escolar brinda atención y apoyo integral a estudiantes que lo necesitan en colaboración con tutores y tutoras, contribuyendo directamente al objetivo de promover un ambiente escolar saludable. Esta acción busca favorecer el bienestar emocional de los estudiantes, fortaleciendo así la convivencia en la comunidad educativa mediante la atención personalizada y el fomento de un entorno inclusivo y seguro.	Registro en libro de clases	Liceo Industrial de Recoleta	Marzo - diciembre	Equipo Escolar	Registros en libro de clases
							Activación de protocolo	Marzo - diciembre	Equipo Convivencia Escolar	Correo electrónico	Registros en libro de clases		
							Derivación	Marzo - diciembre	Equipo Convivencia Escolar	Correo electrónico	Registros en libro de clases		
							Seguimiento o monitoreo	Marzo - diciembre	Equipo Convivencia Escolar	Registros en libro de clases			
							Cierre de proceso	Marzo - diciembre	Equipo Convivencia Escolar	Registros en libro de clases			



											Correo electrónico
Difundir y aplicar el reglamento interno y de convivencia escolar con el propósito de estructurar y ordenar los lineamientos para el buen funcionamiento de todas las áreas de la comunidad escolar	% de reincidencia de estudiantes en situaciones de riesgo o conflicto			20 % de reincidencia de situaciones de riesgo o conflictos	Atención oportuna a estudiantes del Liceo afectados(as) o involucrados(as) en situaciones de riesgo o conflictos de un establecimiento educacional .	<p>La acción consiste en brindar atención oportuna a estudiantes del Liceo afectados o involucrados en situaciones de riesgo o conflictos, asegurando un apoyo integral y fomentando la resolución pacífica de conflictos. Esto contribuye al objetivo general al proporcionar un ambiente seguro y propicio para el bienestar emocional y social de los estudiantes, fortaleciendo así la convivencia pacífica en la comunidad educativa.</p> <p>Activar protocolos</p> <p>Talleres de primeros auxilios socioemocionales</p>	Realizar entrevistas a cada estudiante afectado o involucrado.	Liceo Industrial de Recoleta	Marzo - Diciembre	Equipo Escolar	<p>Registro de entrevistas en libro de clases</p> <p>Actas de entrevistas</p> <p>Registro de citación : correo electrónico - Kimche comunicaciones</p> <p>Registro de acceso de apoderado al Liceo</p>
										Coordinadora de convivencia escolar	Registros en libro de clases
										Psicólogo	<p>Actas de coordinación</p> <p>Planificación de talleres en calendario escolar</p> <p>Correo electrónico de difusión</p> <p>Material Audiovisual</p> <p>Print de pantalla de redes sociales</p> <p>Registros de participación</p> <p>Informe de actividad</p>



								Mediaciones escolares				Orientador Coordinadora de convivencia escolar Asistentes de convivencia	Registro de mediación en libro de clases Actas de mediación Reporte a apoderado a través de correo electrónico - Kimche comunicaciones
								Uso de formatos y registros en libro de clases de cada acción realizada				Equipo Escolar	REgistro en libro de clases Actas de entrevistas y/o intervención
Participación democrática	Promover una cultura democrática y participativa en los y las estudiantes.	Nº acciones realizadas por los y las estudiantes	Suma de acciones propuestas y ejecutadas por los estudiantes	Semestral	2	Promoción de espacios de representación, conversación y opinión que garantice la seguridad de respeto y participación en las decisiones del Proyecto Educativo del Liceo.	Esta acción busca crear ambientes seguros y respetuosos que fomenten la participación activa de la comunidad educativa en la toma de decisiones relacionadas con el Proyecto Educativo del Liceo. Al establecer espacios de representación, conversación y opinión, se promueve un diálogo inclusivo que contribuye al objetivo general de fortalecer la construcción colectiva y el compromiso comunitario en la institución.	Elección de centro de estudiantes	Liceo Industrial de Recoleta	Mayo	Encargado CEE	Correo electrónico con instructivo Acta de participación	
								CODECU		Marzo - Diciembre	Encargado CEE	Acta de reunión Correo electrónico con citación	
								Consejo Escolar		Marzo - Diciembre	Directora	Acta de reunión Correo electrónico con citación	
								Reuniones bimestrales Centro de estudiantes		Marzo - Diciembre	Encargado CEE	Acta de reunión Correo electrónico con citación	



<p>Implementar programa de reconocimientos en el establecimiento educacional que promueva la valoración y destaque los logros académicos, personales y de convivencia, contribuyendo al fortalecimiento del sentido de pertenencia y motivación de la comunidad educativa.</p>	<p>% de satisfacción en relación al ítem “reconocimientos de logros” en encuestas de satisfacción.</p>	<p>Suma de Respuestas favorables de cada estudiante del Liceo</p>	<p>Semestral</p>	<p>80%</p>	<p>Implementación de programa de reconocimientos</p>	<p>El diseño de un programa de reconocimientos en el establecimiento educacional tiene como objetivo destacar y valorar los logros académicos, personales y de convivencia. Esta iniciativa contribuye al objetivo de fortalecer la participación activa de la comunidad educativa, ya que crea un ambiente que fomenta la motivación, el sentido de pertenencia y la conexión emocional entre estudiantes, docentes y personal, promoviendo así una convivencia más positiva y colaborativa.</p>	<p>Reconocimientos mensuales</p>	<p>Liceo Industrial de Recoleta</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	<p>Asistente de convivencia</p>	<p>Acta de coordinación Reporte cuantitativo que acredita reconocimiento Solicitud de recursos para entrega de reconocimiento Registro en libro de clases Imágenes Videos Redes sociales Página web</p>
							<p>Reconocimientos semestrales</p>	<p>Liceo Industrial de Recoleta</p>	<p>Junio - Diciembre</p>	<p>Subdirector de Convivencia Escolar</p>	
							<p>Reconocimientos semana técnica profesional</p>	<p>Liceo Industrial de Recoleta</p>	<p>Agosto</p>	<p>Subdirector de Gestión Pedagógica</p>	
							<p>Reconocimientos aniversario</p>	<p>Liceo Industrial de Recoleta</p>	<p>Octubre</p>	<p>Directora</p>	
							<p>Estímulos de Licenciatura</p>	<p>Liceo Industrial de Recoleta</p>	<p>Noviembre</p>	<p>Directora</p>	
							<p>Reconocimientos anuales</p>	<p>Liceo Industrial de Recoleta</p>	<p>Diciembre</p>	<p>Subdirector de Convivencia Escolar</p>	
<p>Promover la participación de la comunidad educativa en los procesos de actualización y modificación de reglamentos Planes normativos, PME y Proyecto Educativo.</p>	<p>% de participación en las actividades de opinión</p>	<p>Promedio De participación en instancias de representación del gobierno escolar del Liceo: 1. Consejo Escolar 2. CODECU 3. % de participación en encuestas</p>	<p>Semestral</p>	<p>90%</p>	<p>Actualización del Reglamento Interno, del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y de Protocolos Internos del Liceo Industrial de Recoleta</p>	<p>La actualización del Reglamento Interno, del Plan de Gestión de Convivencia Escolar y de Protocolos Internos del Liceo Industrial de Recoleta contribuye al objetivo de promover un ambiente escolar seguro y respetuoso. Esta acción permite adecuar las normativas a las necesidades actuales, asegurando la efectividad de las medidas implementadas y fortaleciendo la convivencia positiva en la comunidad educativa.</p>	<p>Encuesta individual</p>	<p>Liceo Industrial de Recoleta</p>	<p>Agosto - Septiembre</p>	<p>Subdirector de Convivencia Escolar</p>	<p>Registros de respuestas a través de hoja de cálculo Informe de resultados y respuestas</p>
							<p>Focus Group Trabajo por niveles</p>	<p>Liceo Industrial de Recoleta</p>	<p>Septiembre</p>	<p>Subdirector de Convivencia Escolar</p>	<p>Registro de asistentes Acta de reunión</p>



					Imágenes
				Actividades por curso	Liceo Industrial de Recoleta Agosto - septiembre Orientador Facilitación de actividad Registro en leccionario
				Reuniones centro de estudiantes	Liceo Industrial de Recoleta Octubre Encargado de Centro de estudiantes Registro de asistentes Acta de reunión Imágenes
				Propuesta a CODECU	Liceo Industrial de Recoleta Octubre Encargado de Centro de estudiantes Propuesta de documento Registro de asistentes Acta de reunión Imágenes
				Presentación a consejo escolar	Liceo Industrial de Recoleta Noviembre Subdirector de Convivencia Escolar Página web Redes sociales Correo electrónico Kimche comunicaciones
				Difusión y publicación	Liceo Industrial de Recoleta Diciembre Subdirector de Convivencia Escolar
			Aplicación de consultas a la comunidad educativa en relación a Proyecto Educativo, Reglamento Interno y planes de gestión.	La acción de instalar procesos de consulta a la comunidad educativa sobre el Proyecto Educativo, Reglamento Interno y planes de gestión tiene como objetivo primordial facilitar una participación activa y significativa de los miembros de la comunidad. Al fomentar la construcción colectiva y la retroalimentación	Consulta Nº1 Consulta Nº2 formulario de Google Junio Agosto - septiembre Subdirector de convivencia Escolar Subdirector de convivencia Escolar Formulario de Google Registro de respuestas con time stamp Reporte de registro



							constante, se fortalece el compromiso comunitario, asegurando que las decisiones clave reflejen las necesidades y perspectivas de todos los involucrados, consolidando así una gestión escolar inclusiva y consensuada.	Consulta Nº3	formulario de Google	Noviembre - Diciembre	Subdirector de convivencia Escolar	Acta de análisis de resue
--	--	--	--	--	--	--	---	--------------	----------------------	-----------------------	------------------------------------	---------------------------

## X. PLANIFICACIÓN ANUAL: APODERADOS

ÁREA	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	MÉTRICA	PERIODICIDAD	META	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA	RESPONSABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Formación	Fomentar la participación activa de madres y/o	% de Participación	suma de asistentes a reunión/ total de matrícula	Semestral	80%	Gestión y desarrollo de espacios socioeducativos	La acción de gestión y desarrollo de espacios socioeducativos para madres y/o apoderados implica la organización de talleres, jornadas,	Escuela para padres	Liceo Industrial de Recoleta	Marzo - Diciembre	ORientación	Registro de citación



	apoderados a través de la creación y gestión de espacios socioeducativos que promuevan el diálogo, la colaboración y el aprendizaje conjunto, fortaleciendo así la relación entre la comunidad educativa y el liceo.	en Escuela para Padres				para madres, padres y/o apoderados.	y ferias que facilitan el diálogo y la colaboración entre la comunidad educativa y los padres. Estos espacios proporcionan oportunidades concretas para compartir experiencias, promover el aprendizaje conjunto y fortalecer la relación entre el liceo y las familias, contribuyendo así al objetivo general de fomentar una participación activa y comprometida de los padres en el proceso educativo.					Presentación Registro de asistencia
		% de involucramiento de apoderados en situaciones de formación de las y los estudiantes.	Suma de asistencias de apoderados tras situaciones críticas en primera instancia / Total de asistencias de apoderados tras situaciones críticas.	Mensual	90%			Intervenciones socioeducativas	Liceo Industrial de Recoleta	Marzo - Diciembre	Coordinadora de Convivencia escolar	REgistros de entrevistas Protocolo
Participación democrática	Promover espacios de representación, conversación y opinión que garanticen la seguridad, el respeto y la participación activa de la comunidad educativa en la toma de decisiones del Proyecto Educativo del Liceo.	% de satisfacción en Encuesta. ITEMS Relacionados a su participación en el Gobierno Escolar		Semestral	85%	Promoción de espacios de representación, conversación y opinión que garanticen la seguridad de respeto y participación en las decisiones del Proyecto Educativo del Liceo.	Esta acción busca crear ambientes seguros y respetuosos que fomenten la participación activa de la comunidad educativa en la toma de decisiones relacionadas con el Proyecto Educativo del Liceo. Al establecer espacios de representación, conversación y opinión, se promueve un diálogo inclusivo que contribuye al objetivo general de fortalecer la construcción colectiva y el compromiso comunitario en la institución.	Elección de centro de Padres	Liceo Industrial de Recoleta	Mayo	Encargado CEPA	Acta de elección
								Consejo Escolar	Liceo Industrial de Recoleta	Marzo - Diciembre	Directora	Acta de reunión
								Reuniones mensuales de Centro de padres	Liceo Industrial de Recoleta	Marzo - Diciembre	Encargado CEPA	Acta de Reunión
								Elección directivas de curso	Liceo Industrial de Recoleta	Marzo	Profesores Jefe	Actas de elección Actas de Reunión de apoderados

## XI. PLANIFICACIÓN ANUAL: EQUIPO ESCOLAR

ÁREA	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	MÉTRICA	PERIODICIDAD	META	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA	RESPONSABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN



Formación	Integrar contenidos específicos de convivencia, ética y ciudadanía en todas las asignaturas del plan de estudio del establecimiento educacional, mediante la revisión y ajuste de los planes de estudio vigentes.	Promedio de % de respuestas favorables desde el desarrollo de las y los estudiantes.	Facilitado por Informes DIA	Marzo Julio Diciembre	Superior al 80%	Revisión y ajuste de los planes de estudio para integrar contenidos específicos de convivencia, ética y ciudadanía en todas las asignaturas.	La acción implica la revisión y ajuste de los planes de estudio para incorporar de manera transversal contenidos relacionados con la convivencia, ética y ciudadanía en todas las asignaturas. Este proceso contribuye directamente al objetivo de fortalecer la formación integral de los estudiantes al garantizar la presencia activa de estos temas en el currículo, promoviendo así la adquisición de valores y habilidades fundamentales para una convivencia saludable y respetuosa.	Análisis curricular	Liceo Industrial de Recoleta	Marzo - Abril	Orientador	Acta de reunión Informe escrito correo electrónico
								Identificación de contenidos relevantes	Liceo Industrial de Recoleta	Abril	Orientador	Informe escrito
								Desarrollo de materiales didácticos	Liceo Industrial de Recoleta	Mayo - Junio	Orientador	Informe escrito con actividades propuestas
								Capacitación socioemocional	Liceo Industrial de Recoleta	Abril - Junio - Septiembre - Noviembre	Orientador Psicólogo	Planificación Correo electrónico con difusión de planificación Registro de acompañamiento Registro de asistentes a capacitación
Convivencia Escolar	Desarrollar procesos de formación o capacitación a docentes y asistentes de la educación en temáticas de prevención y autocuidado, fortaleciendo así su capacidad para promover un ambiente escolar saludable.	Nº de incidentes críticos (que activan protocolo)	Suma de faltas grave o gravísimas que activan protocolo	Bi mensual	Disminuir un 5% en relación al año anterior.	Desarrollo de procesos de formación o capacitación a docentes y asistentes de la educación en temáticas de prevención y autocuidado.	Esta acción implica la implementación de programas de formación y capacitación dirigidos a docentes y asistentes de la educación en temas específicos de prevención y autocuidado. Contribuye al objetivo general fortaleciendo las habilidades y conocimientos de los profesionales de la educación, capacitándolos para promover activamente un ambiente escolar saludable mediante prácticas de prevención y cuidado tanto para sí mismos como para los estudiantes.	Taller: Debido proceso, lo importante de los registros escritos.	Liceo Industrial de Recoleta	MARZO	Coordinadora de Convivencia Escolar	Actas de coordinación Planificación de talleres en calendario escolar
								Taller: Manejo y análisis de incidentes críticos en el aula	Liceo Industrial de Recoleta	Mayo	Subdirector de Convivencia Escolar	Correo electrónico de difusión
								Taller:Herramient as para la vinculación con la familia desde la Orientación vocacional	Liceo Industrial de Recoleta	Agosto	Orientador	Registros de participación



							Taller: Uso de plataformas digitales	Liceo Industrial de Recoleta	Marzo	Dirección	Informe de actividad
Implementar un programa integral de actividades de bienestar y autocuidado para Equipo Escolar del Liceo Industrial de Recoleta, con el fin de promover el equilibrio emocional, físico y social, contribuyendo así a un ambiente escolar saludable y positivo.	% de Satisfacción de Equipo Escolar (Salud y bienestar)	Suma de respuestas de preguntas relacionadas con Salud bienestar / Total de puntos esperados en items	Semestral	90%		La acción de programar actividades de bienestar y autocuidado para el Equipo Escolar del Liceo Industrial de Recoleta busca proporcionar herramientas prácticas y momentos de autocuidado, promoviendo el equilibrio emocional y físico del personal educativo. Al fomentar la participación activa del equipo en estas actividades, se contribuye al objetivo general de implementar un programa integral que fortalezca el bienestar global de la comunidad educativa y contribuya a un ambiente escolar saludable y positivo.	Recreativas - Lúdicas	Liceo Industrial de Recoleta	Marzo - Diciembre	Extraescolar	Calendario de programación (calendario escolar) Registros de participación y asistencia Informe de actividad
							Ejercicio físico	Liceo Industrial de Recoleta	Marzo - Diciembre	Subdirector de Convivencia Escolar	
							Focus group socioemocionales	Liceo Industrial de Recoleta	Abrial -Diciembre	Psicólogo	



## REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN

### a) Diagnóstico, construcción y socialización.

La elaboración del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, se desarrollará con las siguientes estrategias:

- Instrumentos cualitativos: Estos se entregarán a los integrantes del Equipo Escolar, participantes de CODECU y de Consejo de Padres y Apoderados entre los meses de noviembre y diciembre de cada año, en el marco de actualización del RIE.
- Instrumentos cuantitativos: Estos se aplicarán a estudiantes y apoderados de manera voluntaria junto con la encuesta de satisfacción semestral del segundo semestre.

Ambos recursos se consolidaran bajo la responsabilidad del Subdirector de Convivencia Escolar, y presentará en primera instancia al Equipo de Gestión del establecimiento y luego en la 4º Sesión del consejo escolar, en ambas reuniones se recibirán análisis y propuestas para modificación, cambios y ajustes del plan de Gestión de Convivencia Escolar. El resultado final se dará a conocer en el primer Consejo Escolar de cada año junto con su constitución.

Una vez aprobado, este será publicado en la página web del Liceo, redes sociales y otros espacios de comunicación.

### b) Evaluación y evaluación.

El subdirector de convivencia escolar tendrá la responsabilidad de realizar un seguimiento sistemático al plan, considerando sus responsabilidades, reuniendo la evidencia correspondiente para justificar cada medio de verificación. El profesional responsable entregará un reporte bimensual al Equipo de Gestión y semestral al Consejo Escolar.